

## INTUICIÓN Y CONCEPTO EN KANT

### INTRODUCCIÓN CRÍTICA A UNA LECTURA PROBLEMÁTICA DE UN PASAJE DE LA DEDUCCIÓN TRANSCENDENTAL<sup>1</sup>

ÁLVARO LÓPEZ FERNÁNDEZ

#### 1. El carácter de la investigación presente y la necesidad de una precisión del concepto de intuición empírica sensible y de intuición pura en Kant

Es conocida la censura de Kant a Leibniz por haber concebido la diferencia entre la intuición y el concepto como una meramente lógica, esto es, como únicamente de grado, y, por ende, no esencial. Conforme a esta posición, la intuición es, frente al concepto –claro y distinto–, oscura y confusa (CRP A 276, B 332). Intuición y concepto pertenecen, con ello, a la misma esfera, por lo que Kant critica a Leibniz el haber intelectualizado los fenómenos, y a Locke el haber sensificado los conceptos del entendimiento (CRP A 270-1, B 326-7). En los *Prolegómenos*<sup>2</sup> Kant añade que la sensibilidad no se funda en la distinción lógica de la claridad y la oscuridad, sino en la distinción genética del origen del conoci-

---

<sup>1</sup> Se trata de una nota que Kant incluye en el § 26 de la "Deducción transcendental de los conceptos puros del entendimiento". La misma se encuentra en las páginas 160-1 de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*.

<sup>2</sup> *Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik die als Wissenschaft wird auftreten können*, en *Gesammelte Schriften, Akademieausgabe*, Berlin 1900-1968, Band IV. En adelante me referiré, directamente en el texto, a los tomos de dicha edición de las obras de Kant, utilizando para ello la abreviatura "Ak." y el número del tomo, separado por dos puntos y un espacio, seguido por la indicación de las páginas correspondientes. Me referiré –también directamente en el texto– a la *Kritik der reinen Vernunft*, utilizando la abreviatura del título en español de la misma (CRP) y distinguiendo, conforme al uso, por medio de las letras A y B, la paginación correspondiente respectivamente a la primera y segunda edición de la *Crítica de la razón pura*.

miento mismo (Ak., 290). Conviene examinar si Kant ha logrado mostrar, de manera convincente y satisfactoria, que efectivamente hay una diferencia esencial entre la intuición y el concepto.

Kant vincula expresamente la singularidad y la inmediatez con la intuición. La representación que puede darse sólo mediante un *objeto singular* es intuición (CRP A 19, B 33). La intuición es un modo de conocimiento que se refiere *inmediatamente* a los objetos (CRP A 19, B 33). En la CRP A 320, B 376-7 señala Kant lo siguiente:

Una *percepción* que se refiere exclusivamente al sujeto, como modificación del estado de éste, es una *sensación* (*sensatio*); una percepción objetiva es un *conocimiento* (*cognitio*). El conocimiento es, o bien *intuición*, o bien *concepto* (*intuitus vel conceptus*). La primera se refiere inmediatamente al objeto y es singular; el segundo lo hace de modo mediato, a través de una característica que puede ser común a muchas cosas. El concepto es, o bien *empírico*, o bien *puro*. Este último, en la medida en que no se origina sino en el entendimiento (no en la imagen pura de la sensibilidad), se llama *noción* (*notio*). Un concepto que esté formado por nociones y que rebase la posibilidad de la experiencia es una *idea* o concepto de razón.<sup>3</sup>

Resulta chocante la división que hace Kant aquí del *conocimiento* en dos tipos: el que es *intuición* y el que es *concepto*. Ello contraviene un principio central de la filosofía de Kant conforme al cual sólo de la contribución de la intuición y del concepto, de la colaboración entre la sensibilidad y el entendimiento puede recién resultar algo así como *conocimiento*. Es tesis central y conocida de Kant que los conceptos sin contenido (intuiciones) son vacíos y las intuiciones sin conceptos son ciegas (CRP A 51, B 75). En conformidad con esta tesis habría que rectificar el pasaje de CRP A 320, B 376-7 indicando que el conocimiento es, en sentido estricto, interpenetración recíproca del concepto y la intuición.

Lo que sorprende particularmente en este pasaje es que el conocimiento que Kant caracteriza como intuición o concepto (*intuitus vel conceptus*) sea la *percepción objetiva*, esto es, un conocimiento que tiene, desde un principio, a la intuición como determinación esencial. Así puede sostenerse que en el momento *perceptivo* del mencionado conoci-

---

<sup>3</sup> La traducción es de Pedro Ribas, Manuel Kant, *Crítica de la razón pura*, Madrid 1988<sup>6</sup>, p. 314. En adelante me referiré a esta traducción mediante la indicación *Crítica de la razón pura*, seguida de la página correspondiente en la paginación de la traducción de Ribas. Identificaré, de modo expreso, mis traducciones.

miento radica su carácter intuitivo y en el momento *objetivo* su determinación conceptual. No parece que la mencionada disyunción entre concepto e intuición referida al mencionado conocimiento (percepción objetiva) pueda entenderse en el sentido de una disyunción exclusiva. Kant destaca de la intuición su singularidad y su referencia inmediata al objeto; del concepto su referencia mediata a éste por medio de una característica que puede ser común a muchas cosas (universal). La diferencia estaría, pues, trazada claramente: la intuición tiene un carácter singular e inmediato, el concepto universal y mediato.

En lo que sigue examino si la diferencia entre la intuición y el concepto constituye una diferencia esencial, como sostiene Kant, o, a pesar de éste, una diferencia meramente de grado, como sostiene Leibniz. Si bien no me ocupó en este ensayo, salvo muy marginalmente, del tema de la intuición matemática en Kant, considero la polémica relativa a la determinación de la esencia de la intuición en Kant, que ha tenido lugar entre estudiosos de la filosofía de la matemática de Kant, tales como Hintikka, Parsons y Thompson.<sup>4</sup> Examinó críticamente si la singularidad y/o la immediatez constituyen efectivamente, como sostienen estos autores, los rasgos esenciales de la intuición comparativamente al concepto en Kant, si dichos rasgos agotan verdaderamente la esencia de la intuición frente al concepto, en fin, si ellos valen como rasgos exclusivos de todo tipo de intuición, o si son acaso también referibles, en cierto modo, al pensar y a lo pensado, y no sólo a la intuición.

Es mi propósito destacar el modo como el propio Kant concibe la diferencia de la relación entre intuir y pensar comparativamente a Leibniz, diferencia en la cual, por lo demás, Kant insiste una y otra vez, proponiéndose trazar así una diferencia nítida entre sus respectivas filosofías. Recojo la crítica de Kant al concepto leibniciano de la identidad de los indiscernibles, ya que con el rechazo de dicho principio se vincula un modo diferente, por parte de Kant, de concebir la singularidad, frente a Leibniz. Por otro lado, hay que insistir en la importancia del concepto kantiano de las contrapartidas incongruentes a la hora de atacar la concepción relacionista del espacio en Leibniz y de subrayar, por otra vía, la tesis de una diferencia esencial entre la intuición y el concepto. En efecto, Kant sostiene que no se puede dar cuenta discursivamente de las contrapartidas incongruentes, que hay, como documentaré

---

<sup>4</sup> Me refiero, más adelante, a parte de la literatura sobre el mencionado tema que se origina en los autores mencionados.

más adelante en Kant, diferencias reconocidas entre ellas que ningún entendimiento puede pensar. Trataré de mostrar que la mencionada posición de Kant respecto a las contrapartidas incongruentes es enteramente compatible con principios centrales de Kant en la *Crítica de la razón pura*, como, por ejemplo, con tesis fundamentales de la crítica de Kant al argumento ontológico (CRP A 592-602, B 620-630).

En la sección final del ensayo examino una peculiar manera de entender la deducción transcendental de los conceptos puros del entendimiento (DT) que resulta enteramente inaceptable por tropezarse con dificultades formidables de carácter sistemático y por estar en abierta contradicción con tesis centrales de la filosofía teórica de Kant, como aquella que sostiene la existencia de una diferencia esencial entre la intuición y el concepto. Siendo esta tesis tan central a la posición de Kant la validación de ella implica la necesaria invalidación de una interpretación de la DT que ha hecho escuela y que, como veremos, ha sido defendida por Paton, Henrich y recientemente por Guyer.<sup>5</sup>

## 2. La esencia de la intuición en Kant: las posiciones de Hintikka, Parsons y Thompson

Hintikka<sup>6</sup>, Parsons<sup>7</sup> y Thompson<sup>8</sup> suponen que la singularidad y/o la inmediatez son características esenciales de la intuición, mientras que, en

<sup>5</sup> Me refiero, más adelante, a parte de la literatura de estos autores sobre el tema.

<sup>6</sup> Véase Jaakko Hintikka, "Kant on the Mathematical Method", publicado por primera vez en *The Monist*, volumen 51, 1967. Este ensayo forma parte de la antología publicada por Carl J. Posy (ed.), *Kant's Philosophy of Mathematics: Modern Essays*, Dordrecht: Kluwer, 1992, pp. 21-42. Véase también, del mismo autor, "Kant's Transcendental Method and His Theory of Mathematics", publicado originalmente en *Topoi*, volumen 3, 1984, e incorporado también en la mencionada antología de Posy 1992, pp. 341-359. Las referencias a Hintikka las hago conforme a la paginación de la antología de Posy.

<sup>7</sup> Charles Parsons, "Kant's Philosophy of Arithmetic", publicado por primera vez en Sidney Morgenbesser, Patrick Suppes y Morton White (editores), *Philosophy, Science and Method: Essays in Honor of Ernest Nagel*, 1969. Este ensayo, que se recoge en la antología de Posy 1992, pp. 43-79, incluye un apéndice (Poscript, pp. 69-75), publicado por primera vez en *Mathematics in Philosophy: Selected Essays*, en 1983, y editado por el propio Parsons. Parsons se ocupa también del tema de la aritmética y la matemática en Kant en su ensayo "Arithmetic and the Categories", publicado en *Topoi*, volumen 3, 1984 e incluido en la antología de Posy, 1992, pp. 135-158.

<sup>8</sup> Véase Manley Thompson, "Singular Terms and Intuitions in Kant's Epistemology", publicado en *Review of Metaphysics*, volumen 26, 1972, y reimpresso en Posy 1992, pp.

manifiesta oposición con lo anterior, la universalidad y/o la mediatez valen como las características esenciales del concepto. Para documentar su tesis de que *intuición* en Kant significa individualidad, Hintikka refiere a la definición de intuición que Kant presenta en el § 1 de sus lecciones de *Lógica*.<sup>9</sup> De acuerdo con el mencionado pasaje, intuición es toda representación particular, en tanto cabe distinguirla de un concepto general. Dicho concepto contrasta con la noción estándar de intuición, presente también en el propio Kant, la cual está muy alejada del *término singular*.

Hintikka le censura a Kant que haya querido establecer un vínculo entre la intuición y la sensibilidad, con lo que va en contra de su propia definición de intuición en el § 1 de la *Lógica*. La tesis, central a la filosofía de la matemática de Kant, de que la matemática se basa en la construcción de conceptos significa que en ella se introducen, todo el tiempo, representaciones particulares de conceptos generales.<sup>10</sup> Lo característico de la *construcción de conceptos* radica en el uso de nuevos individuos (= nuevas intuiciones).<sup>11</sup> Tales intuiciones nada tienen que ver con la sensibilidad, por lo que Kant se equivocó al pensar que *todas* nuestras intuiciones tienen que ser *sensibles*. Kant cometió el "error aristotélico" de pensar que sólo la percepción sensible puede aprehender particulares.<sup>12</sup> Las variables individuales del álgebra, que no pueden ser consideradas como intuiciones sensibles, valen, sin embargo, como intuiciones conforme a la referida definición de la intuición en la *Lógica* de Kant. Resulta inaceptable identificar la percepción sensible con el modo como ganamos conocimiento de la existencia de particulares en general.<sup>13</sup>

Parsons sostiene, frente a Hintikka, que la singularidad y la inmediatez son condiciones distintas de la intuición, por lo que no deben identificarse. La inmediatez, no la singularidad, es la determinación esencial de la intuición en Kant, por lo que sostener, como hace Kant, que la matemática se basa en la intuición implica que ésta constituye un conocimiento *inmediato*. El criterio de la inmediatez satisface el criterio de la

---

81-107, con un apéndice, añadido por el autor (pp. 102-3), y escrito expresamente para incluirlo en dicha antología.

<sup>9</sup> Immanuel Kant, *Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen* (ed. Jäsche), Ak. IX. Véase también Hintikka 1967, p. 23.

<sup>10</sup> Hintikka, 1967, p. 24.

<sup>11</sup> Hintikka, 1967, p. 27.

<sup>12</sup> Hintikka, 1984, pp. 344-5.

<sup>13</sup> Hintikka 1984, p. 354.

singularidad, pero no a la inversa. Según Parsons, Kant ha puesto el énfasis en el criterio de la inmediatez, a pesar de que no tuvo presente la posibilidad de algo así como representaciones singulares no inmediatas. Por ello, hay que separar, referida a la intuición, la condición de la singularidad de la condición de la inmediatez. La descripción de la intuición como refiriéndose de modo inmediato a objetos no es equivalente a expresar oscuramente la condición de la singularidad.<sup>14</sup>

Lo que significa *inmediatez de la intuición* es que el objeto de la intuición está, de algún modo, directamente presente a la mente, como en la percepción, y que la intuición es así, en definitiva, la única fuente de un conocimiento inmediato de objetos.<sup>15</sup> Ya que lo que está presente, de modo inmediato a la mente son los objetos individuales, hay que destacar que lo que satisface el criterio de inmediatez satisface también el criterio de la singularidad. No es, sin embargo, cierto, que lo que satisface el criterio de la singularidad satisfaga también el criterio de la inmediatez. Ello es así, según Parsons, ya que la idea de una representación singular formada a partir de conceptos —que se relacionaría con un objeto singular, si con alguno, pero difícilmente de modo inmediato— es muy natural para nosotros. La matemática, por basarse en la intuición constituye un conocimiento inmediato, según Parsons, de lo que se sigue que el conocimiento matemático, a pesar de ser sintético *a priori*, no requiere argumentos especiales de justificación de sus principios.<sup>16</sup>

Parsons, a diferencia de Hintikka, sostiene que el espacio y el tiempo constituyen el fundamento de la posibilidad cognoscitiva de los juicios de la matemática. En cambio, la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori* de la matemática no compromete, en la interpretación de Hintikka, con la doctrina kantiana del espacio y del tiempo como formas de la intuición. Esta doctrina tiene un carácter psicológico, según Hintikka, por lo que Kant se haría vulnerable a los ataques contra el psicologismo. Hintikka afirma, frente a Parsons, que el criterio de la inmediatez es un criterio *no esencial*, por ser meramente un corolario del criterio de la

---

<sup>14</sup> Parsons, 1969, p. 44.

<sup>15</sup> Parsons, 1969, p. 44.

<sup>16</sup> Parsons, 1969, p. 45. Parsons remite a CRP A 87, B 120. Se trata del siguiente pasaje: "La geometría sigue su camino seguro utilizando conocimientos enteramente *a priori*, sin necesidad de pedir a la filosofía un certificado de la procedencia pura y legítima de su concepto de espacio". Kant distingue, sin embargo, entre lo que *concluimos* y lo que conocemos de *modo inmediato* en la matemática. Véase CRP A 303, B 359-60 y abajo, p. 153.

singularidad. Parsons sostiene, por su parte, que es la singularidad, y no la inmediatez, la que *no* constituye un criterio esencial de la intuición, ya que no hay indicación alguna en Kant de que el uso singular de un concepto lo convierta en una intuición.<sup>17</sup>

Cabe dudar si Parsons y Hintikka pueden dar cuenta, de manera adecuada, de la filosofía de la matemática de Kant. El propio Parsons sostiene que ni él ni Hintikka han asumido la tarea de construir una explicación verdaderamente kantiana del carácter *a priori* de la matemática, ya que tal explicación no sería viable sin apelar a la psicología trascendental kantiana.<sup>18</sup> Hintikka no acepta la tesis kantiana del vínculo entre la intuición y la sensibilidad, a la que caracteriza como "error aristotélico", mientras Parsons sostiene que los conocimientos *a priori* de la matemática lo son de objetos en sentido pleno (*full-blooded sense*), estos es, de objetos dados en la intuición empírica.<sup>19</sup> No puede haber objetos de una intuición *a priori*, según Parsons, quien se pregunta cómo pueden tener las representaciones *a priori* tal tipo de referencia y ser, no obstante, todavía singulares.<sup>20</sup> Con toda probabilidad, constituye una interpretación anacrónica de Kant, por parte de Hintikka, el querer dar cuenta de los juicios sintéticos *a priori* prescindiendo enteramente del vínculo kantiano entre la intuición y la sensibilidad, pretendiendo con ello hacer de Kant un precursor de la lógica y de la matemática actual. No parece que ninguno de estos autores, operando bajo los supuestos señalados, puedan emprender, con la seriedad necesaria, una reconstrucción de la filosofía de la matemática de Kant.

No se puede decir, según Thompson, que los términos lingüísticos singulares representen intuiciones kantianas, si bien la inmediatez y la singularidad coinciden siempre en Kant.<sup>21</sup> Ciertamente las intuiciones empíricas y los conceptos empíricos mantienen ambos un vínculo con la sensación, si bien de diversa índole. La referencia al objeto es de diversa índole en cada caso, inmediata en el caso de las intuiciones empíricas,

---

<sup>17</sup> Parsons, 1969, p. 70.

<sup>18</sup> Parsons, 1969, p. 75.

<sup>19</sup> Parsons, 1969, p. 73.

<sup>20</sup> Parsons, 1969, p. 74. Esto lo pregunta Parsons a la vez que sostiene la separabilidad de los criterios de la inmediatez y la singularidad referidos a la intuición. Lo decisivo, respecto al espacio y al tiempo como intuiciones *a priori*, es si dichas intuiciones pueden asegurar o no algo así como una referencia inmediata a objetos, no si se corresponden con algo intuido puro, que es lo que preocupa a Parsons.

<sup>21</sup> Véase Thompson, 1972, p. 82.

mediata en el caso de los conceptos empíricos.<sup>22</sup> No se legitima el intento de identificar en Kant a una intuición con un concepto.<sup>23</sup> Thompson insiste en que las condiciones de inmediatez y singularidad son equivalentes en Kant, esto es, siempre que se satisface una de ellas, se satisface también la otra. Los objetos que se representan inmediatamente en la intuición se representan, a la vez, como siendo singulares.

El elemento peculiar de la interpretación de Thompson, frente a Hintikka, radica en insistir en que intuición y concepto empíricos no son equiparables, es decir, en que no puede equipararse el uso singular de los conceptos, *que tienen de suyo un carácter universal*, con la intuición empírica. No debe confundirse el uso singular de los conceptos empíricos, que son, de suyo, en tanto conceptos, universales y mediatos, con la intuición empírica, singular y dada inmediatamente. Si bien Thompson dice coincidir con Hintikka al sostener que la condición de inmediatez es la condición de singularidad expresada de otra manera, realmente difiere decididamente de éste al considerar esencial la posición de Kant de que toda intuición es sensible e insistir, como ya he señalado, que un término singular no es lo mismo que la representación lingüística de una intuición.<sup>24</sup> La tesis de que los objetos que se representan inmediatamente en la intuición se representan, a la vez, como siendo singulares, y de que toda intuición es empírica sensible constituyen, pese a Thompson, coincidencias fundamentales con la posición de Parsons, no con la de Hintikka.

Por lo demás, el concepto de intuición con que opera Hintikka es mucho más amplio que el del propio Kant. En realidad, Hintikka ha confundido, como ha mostrado Thompson, dos dimensiones epistemológicas que deben separarse nítidamente, a saber, por una parte, la *unicidad* propia del concepto empírico que se refiere *mediatamente* al objeto, y, por otra, la *singularidad* de la intuición empírica que se refiere *inmediatamente* a éste. Parsons opera, en cambio, con un concepto demasiado restringido de intuición, ya que rechaza la posibilidad de que una intuición *a priori* pueda tener a un objeto puro como correlato. No hay duda de que el concepto kantiano de intuición es más amplio que el de Parsons de la forma de la intuición de los objetos en sentido pleno (objetos empíricos), y más restringido que el concepto de intuición de

---

<sup>22</sup> Thompson, 1972, p. 82.

<sup>23</sup> Thompson, 1972, p. 83.

<sup>24</sup> Thompson, 1972, pp. 94-95.



Hintikka que la equipara con todo tipo de singularidad y/o unicidad conceptual.<sup>25</sup>

### 3. La inmediatez como característica esencial de la intuición

En lo que sigue examino, primero, si la inmediatez, y, luego, si la singularidad valen o no como características esenciales de la intuición. La tesis del carácter esencial de ellas respecto a la intuición implica que no puede haber, en sentido estricto, intuición si falta alguna de ellas. La tesis de la singularidad e inmediatez como criterios 'fuertes' de la intuición implica que tendrían que darse *ambas* a la vez para que haya intuición. Tal es el criterio de Thompson para la intuición empírica. Un criterio débil (o un segundo criterio) de la intuición implicaría que bastaría el criterio de la singularidad o el criterio de la inmediatez para garantizar el carácter intuitivo de una representación. Como es conocido, Kant reconoce distintos tipos de intuición como, por ejemplo, intuición externa e interna, sensible e intelectual, pura y empírica, intuición formal y forma de la intuición. ¿Valen la inmediatez y la singularidad como características esenciales de todas las formas de intuición mencionadas?

En los *Prolegómenos* Kant sostiene que es imposible un conocimiento inmediato del objeto (Ak. IV, pp. 298-299). La mencionada inmediatez no podría tener el carácter de un *conocimiento* a juzgar por la posición de Kant en los *Prolegómenos*. Sin embargo, la posición de Parsons vincula expresamente inmediatez y conocimiento en la matemática: que la matemática se basa en la intuición implica que ésta constituye un conocimiento inmediato, esto es, un conocimiento que, a pesar de ser sintético *a priori*, no requiere argumento justificatorio de sus principios.<sup>26</sup> Sin embargo, en la CRP, en el § 1 de la "Estética trascendental", vincula Kant expresamente conocimiento e inmediatez:

Sean cuales sean el modo o los medios con que un conocimiento se refiere a los objetos, la *intuición* es el modo por medio del cual el conocimiento refiere inmediatamente a dichos objetos y es aquello a que

---

<sup>25</sup> Para un tratamiento más pormenorizado de las posiciones de Hintikka, Parsons y Thompson, al igual que de otros interpretes de la filosofía de la matemática en Kant, véase mi "Intuición pura y síntesis matemática en Kant", un estudio crítico del libro de Carl J. Posy (ed.), *Kant's Philosophy of Mathematics: Modern Essays*, Dordrecht: Kluwer, 1992, publicado en *Manuscrito*, volumen XXII, número 1, abril de 1999.

<sup>26</sup> Parsons, 1969, p. 45. Véase la nota 16, arriba.

apunta todo pensar como medio. Tal intuición únicamente tiene lugar en la medida en que el objeto nos es dado. (CRP A 19, B 33)

Aquí caracteriza Kant a la intuición como un conocimiento que se refiere inmediatamente al objeto. Kant describe a la intuición por su referencia *inmediata* al objeto y caracteriza, a diferencia del pasaje citado de los *Prolegómenos*, dicha referencia como de carácter cognoscitivo. El pasaje citado contrapone la intuición al pensar, declarando el carácter más fundamental de la intuición al señalar que todo pensar apunta a la intuición como medio. El pensar es, según Kant, conocimiento *mediato*, y el pasaje citado señala que la intuición es el medio del pensar.<sup>27</sup>

En la segunda edición de la CRP Kant caracteriza la intuición como la representación inmediata de los objetos. La inmediatez es el rasgo esencial de la relación de la intuición con el objeto, en la medida en que la intuición externa se asienta en el sujeto como propiedad de éste de ser afectado por los objetos y de recibir el mencionado tipo de representación inmediata de los mismos (CRP B 41). En CRP A 68, B 93 Kant caracteriza a la intuición como la *única* representación que se refiere inmediatamente al objeto. Lo que es inmediato es la indicada referencia al objeto, no el objeto mismo y su conocimiento.

Kant habla de inmediatez para referirse al modo de la relación de una cosa con otra.<sup>28</sup> Así nos dice, por ejemplo, que el concepto empírico se refiere siempre *de modo inmediato* al esquema de la imaginación (CRP A 141, B 180). También indica que la razón pura, cuando se refiere a objetos, no tiene respecto a éstos y a su intuición ninguna relación inmediata. Indica, sin embargo, que la razón tiene tal tipo de relación con el entendimiento y sus juicios (CRP A 306-7, B 363). Estos pasajes bastan para mostrar que la inmediatez entendida como el modo de una relación directa de una cosa con otra no implica, en modo alguno, que el relato de dicha relación inmediata tenga que serlo la intuición. El relato que es correlato inmediato en los dos ejemplos de relaciones consideradas es, en un caso, el esquema de la imaginación, en el otro, el entendimiento y sus juicios. Decir inmediatez no es decir relación directa de un relato con la intuición como correlato.

<sup>27</sup> El pasaje citado, que caracteriza la *intuición* como un *conocimiento* que se relaciona inmediatamente con los objetos, contrasta con la posición de Kant conforme a la cual las intuiciones sin conceptos son ciegas, y los conceptos sin contenido (intuiciones) vacíos. Conforme al pasaje, recién citado, de la "Lógica trascendental" el conocimiento únicamente puede surgir de la unión de ambos (CRP A 51, B 75-76).

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, CRP A 141, B 180, y CRP A 306-7, B 363.

Hay también otro uso del concepto de inmediatez en Kant que no se refiere a la intuición. Kant distingue entre dos modos en que puede cumplirse la certeza de los juicios apodícticos, a saber, aquellos cuya certeza descansa en una *demostración*, y aquéllos cuya certeza es *inmediata* (CRP A 736, B 764). Según Kant, en la matemática la intuición *a priori* es la que guía la síntesis, de modo que todas las *demostraciones* pueden ser conducidas en ella *inmediatamente* en la intuición pura. Dicho de otra manera, la intuición pura es el hilo conductor de la *demostración* matemática (CRP A782-3, B 810-1). Así conocemos, *de modo inmediato*, que una figura limitada por tres líneas rectas encierra tres ángulos, pero *concluimos* que la suma de tales ángulos es igual a dos ángulos rectos (CRP A 303, B 359-60). Como utilizamos constantemente el razonamiento, acostumbrándonos a ello, no nos percatamos ya de la mencionada diferencia y consideramos, como, por ejemplo, en el caso del así llamado engaño de los sentidos, como *inmediatamente* percibido lo que, en realidad, sólo hemos concluido (CRP A 303, B 359-60). Cuando el juicio derivado (concluido) se deriva del primero sin la mediación de una tercera representación, la conclusión es inmediata (*consequentia inmediata*). Kant prefiere llamar a la *consequentia inmediata* conclusión del entendimiento, en obvio contraste a una conclusión de la razón o conclusión de un razonamiento.

Como ejemplo de una conclusión a partir del entendimiento ofrece Kant la siguiente: en la oración "Todos los hombres son mortales" se encuentran ya las oraciones "Algunos hombres son mortales", "Nada que sea inmortal es hombre", "Algunos mortales son hombres". Todos estos enunciados se siguen del primer juicio como *consecuencias inmediatas* (CRP A 303, B 359-60). La inmediatez de la consecuencia, al igual que la inmediatez, anteriormente analizada, de cierto tipo de relación, no permite que la inmediatez se vincule exclusivamente con la intuición. La inmediatez no es una característica exclusiva de la intuición, como pretenden Hintikka, Parsons y Thompson. No siendo tal el caso, no puede valer ella como la característica esencial y exclusiva de la intuición. Por tanto, de las consideraciones que preceden se sigue que no puede mantenerse la tesis de que la inmediatez es exclusivamente la inmediatez de la intuición, por lo que aquélla no puede valer como la característica esencial exclusiva de ésta.

Además de los usos mencionados hay otros usos del concepto de inmediatez en Kant. Así sostiene Kant que todo conocimiento geométrico tiene evidencia *inmediata* en el espacio como forma pura de la intui-

ción, y añade que en la geometría los objetos son dados *a priori* (conforme a la forma de los mismos) en la intuición (CRP A 87-8, B 120). Un tipo de conocimiento especial, el conocimiento geométrico, se relaciona, pues, inmediatamente con la forma pura de la intuición. La intuición sensible es, o bien intuición pura (espacio o tiempo), o bien intuición empírica de lo que se representa como efectivo (*wirklich*) de modo inmediato, mediante sensación (*Empfindung*) en el espacio y en el tiempo (CRP B 146-7). Kant reconoce inmediatez tanto en el caso del conocimiento geométrico, que tiene su fundamento en una intuición *a priori*, siendo tal inmediatez relativamente a la forma de la intuición (CRP A 87, B 120), como en el caso de la intuición empírica de lo que se representa, como efectivamente dado a través de la sensación, relativamente al espacio y al tiempo (CRP B 146-7). Tanto la inmediatez del conocimiento geométrico como la de la intuición empírica de lo efectivamente dado por medio de la sensación lo son relativamente al espacio y al tiempo.

#### 4. La singularidad como característica esencial de la intuición y la crítica de Kant al concepto leibniciano de la singularidad radical

En la CRP A 281, B 337 Kant hace referencia al principio leibniciano de la identidad de los indiscernibles.<sup>29</sup> Allí sostiene que el principio leibniciano de la identidad de los indiscernibles se fundamenta en la suposición de que cuando no se encuentra una cierta distinción en el concepto de una cosa en general, entonces tampoco se encontrará en las cosas mismas (CRP A 281, B 337). De ello se sigue que deben considerarse como completamente iguales (*numero eadem*) todas las cosas que con base en su concepto –conforme a la cualidad o a la cantidad– no se distinguen entre sí (CRP A 281, B 337). Kant considera que el principio de la identidad de los indiscernibles es filosóficamente insostenible. Como consecuencia del mismo se sigue, según Leibniz, que no pueden encontrarse jamás dos cosas idénticas en el universo que difieran sólo numéricamente.

*...no puede haber en la naturaleza dos cosas singulares diferentes sólo en el número: ya que, en efecto, hay que poder dar una razón de por qué son diversas, la cual debe basarse en alguna diferencia presente en las mismas. [...] ... y no se descubrirán jamás dos huevos o dos hojas o*

<sup>29</sup> Kant denomina, en latín, al mencionado principio “principium identitatis indiscernibilium” y, en alemán, “der Satz des Nichtzuunterscheidenden”. Véase CRP A 264, B 320.

hierbas en el huerto perfectamente similares entre sí. Y la similitud perfecta de los lugares se da solamente en las nociones incompletas o abstractas, cuando las cosas no se tienen en cuenta íntegramente [*omnimode*], sino sólo según cierto modo de considerarlas, como sucede cuando atendemos únicamente a las figuras, pero dejamos de lado la materia figurada, y así dos triángulos se consideran con justicia iguales en geometría, aunque jamás se descubran dos triángulos materiales perfectamente similares.<sup>30</sup>

El principio leibniciano de la identidad de los indiscernibles se vincula, por lo demás, con lo que denominaré el concepto de la singularidad radical: las diferencias numéricas entre las cosas se fundan en diferencias de consistencia entre las mismas. Las diferencias entre las cosas –hemos visto que no habrían dos iguales en el universo, según Leibniz– no fundan existencialmente sus diferencias en la espacio-temporalidad (kantianamente, en la intuición) sino esencialmente en el concepto. Visto desde la perspectiva de Kant, el concepto (universal de suyo) no puede ser el fundamento de la intuición, por lo menos en lo que concierne a la singularidad íntimamente vinculada con ella. Hemos visto que Kant sostiene que todo pensar se propone la intuición como medio (CRP A 19, B 33).<sup>31</sup>

De acuerdo al principio del *dictum de omni et nullo* lo que, en general, corresponde o contradice a un concepto, corresponde o contradice a todo lo particular que se encuentra bajo el mismo (CRP A 280-1, B 337). El principio de la identidad de los indiscernibles resulta de una modificación inconsecuente del *dictum de omni et nullo* en el sentido de sostener que lo que no está contenido en un concepto universal, tampoco lo está en lo particular subsumible bajo el mismo (CRP A 281, B 337). Lo característico de los conceptos particulares es que contienen determinaciones que no se encuentran en el concepto universal, precisamente por contener más en sí que lo que se piensa en el concepto general (CRP A 281, B 337).

El concepto de un pie cúbico es, según Kant, plenamente idéntico (*völlig einerlei*) no importa dónde y cuántas veces lo piense, si bien puede distinguirse entre dos pies cúbicos por la diversidad de sus lugares (*numero diversa*) (CRP A 282, B 338). La mencionada distinción per-

---

<sup>30</sup> Gottfried Wilhelm Leibniz, "Verdades primeras", traducción del latín por Roberto Torretti, en L. O. Gómez y R. Torretti (editores), *Problemas de la Filosofía*, 1991<sup>2</sup>, p. 142.

<sup>31</sup> Véase arriba, pp. 151-2.

tenece a la sensibilidad toda, no al entendimiento (CRP A 282, B 338). Kant ha remitido, en un pasaje previo, al ejemplo de una gota de agua considerada como cosa en sí misma, y, por otra parte, como mero fenómeno (CRP A 372, B 328). Caso de considerar una gota de agua como una cosa en sí que conozco en todas sus determinaciones internas, dicho conocimiento no me permitiría hacer valer la distinción entre dos gotas de agua cualesquiera (CRP A 272, B 328). Tal no es el caso cuando considero la mencionada gota de agua como *fenómeno* en el espacio, en cuyo caso la misma tendría su lugar o podría ser considerada no sólo como objeto del entendimiento (bajo conceptos) sino también como objeto de la sensibilidad en la intuición sensible externa (en el espacio) (CRP A 273, B 328). En tal caso, la diferencia de los lugares haría no meramente posible, sino necesaria la diversidad (*Vielheit*) y la distinción de los objetos como fenómenos, y ello sin que tengan que mediar condiciones ulteriores (CRP A 272, B 328).

### **5. Extensión y límites de la singularidad y la inmediatez como rasgos esenciales de la intuición en Kant**

Hintikka, Parsons y Thompson parten del supuesto de que la singularidad y la inmediatez, comoquiera que se entienda cada una de ellas y la naturaleza de su relación recíproca, tienen que ver con la intuición. Conforme a lo señalado, el rasgo esencial de la intuición es, según Hintikka, la singularidad, según Parsons, la inmediatez, mientras que, según Thompson, la condición de la inmediatez no es sino la condición de la singularidad expresada de otro modo. Hemos visto también como Thompson argumenta en contra del vínculo de la singularidad con el concepto, esto es, sostiene que no puede equipararse el uso singular de los conceptos empíricos que, en tanto tales tienen un carácter universal, con la intuición empírica, de suyo singular. No examino ahora si se puede vincular o no la singularidad al concepto, sin que tenga que limitarse la misma exclusivamente a cierto tipo de *uso* del concepto como esencialmente universal. Thompson insiste en que, según Kant, todo concepto sería universal, si bien reconoce, por otro lado, que los "conceptos" del espacio y del tiempo serían lo más cercano en dicho autor a algo así como un concepto singular.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Véase Thompson 1972 (1992), pp. 82-3 y 96-7.

No es claro qué es lo que entiende Kant por intuición (*Anschauung*). Los juicios sintéticos descansan en la intuición, por lo que cabe, en principio, distinguir tantos tipos de juicios sintéticos cuantas clases diversas de intuición puedan reconocerse. Entre los juicios de las matemáticas, que son sintéticos *a priori*, Kant reconoce dos tipos, a saber, los así llamados geométricos u ostensivos, y los simbólicos o característicos (CRP A 717, B 745; A 736, B 764). Cabe preguntar si el fundamento de la sinteticidad de éstos descansa, tal vez, en distintos tipos de intuición pura. Ésta es la única que podría asegurar, dentro del marco teórico kantiano, el pretendido carácter sintético *a priori* de estos juicios.

En el pasaje de la CRP A 320, B 376-7, citado al comienzo de este trabajo,<sup>33</sup> Kant sólo puede referirse a la intuición y al concepto de un modo restringido. Las características que allí se dan del concepto y la intuición no valen universal ni necesariamente para ellos en sus diversos sentidos. En el pasaje citado se reconocen expresamente distintos tipos de *percepción* (la que se refiere exclusivamente al sujeto como modificación de su estado y que es esencialmente *sensación*, y la ya mencionada *percepción objetiva*) y distintos tipos de conceptos (empíricos y puros). Por otra parte, si bien Kant habla en el pasaje sólo de *intuición* es conocida su distinción entre intuición pura e intuición empírica.

Me concentro, por el momento, en el concepto de percepción que aparece en el pasaje citado. Hemos visto que Kant reconoce expresamente dos formas fundamentales de ella, la llamada *percepción objetiva* y la otra, que denominaré *percepción subjetiva*, que es *sensación*, constituyendo una modificación del estado del sujeto. Este último tipo de percepción se refiere, según Kant, exclusivamente al sujeto. Si en ella hay inmediatez, no puede entenderse, como en el caso de la percepción objetiva, en el sentido de la referencia inmediata al *objeto*. Conviene también destacar que no todo concepto contiene características que sean comunes a la *connotación* de muchas cosas (por ejemplo, como es el caso con el concepto de rojo), siendo ello un rasgo esencial del concepto empírico, no del concepto puro del entendimiento (categoría). La universalidad de éste no parece ser la propia del *conceptus communis*. Si las mencionadas características de la inmediatez y la universalidad han de mantenerse como determinaciones esenciales correspondientes respectivamente a la intuición y al concepto, deben, al menos, precisarse. ¿Valen la singularidad y la inmediatez como criterios *universales* de la

---

<sup>33</sup> Véase arriba, p. 144.

intuición, esto es, valen tanto para la intuición empírica sensible, como para la intuición sensible pura? Acceder a tal planteamiento implica, más específicamente, considerar lo siguiente:

- a. Si la singularidad y la inmediatez valen como criterios universales de *toda* intuición pura.
- b. Si la singularidad y la inmediatez valen como criterios universales de *toda* intuición empírica.

Kant reconoce en CRP A 320, B 376 la posibilidad de una inmediatez que no singulariza objeto alguno como algo empíricamente dado. Tal reconocimiento, esto es, el darse de la pura inmediatez sin el efectivo darse del objeto, es incompatible tanto con la tesis de Hintikka de la inmediatez como mero corolario de la singularidad, como con la tesis de que la inmediatez implica singularidad y viceversa.

Kant caracteriza la intuición empírica como teniendo un carácter singular e inmediato. Ahora bien, la mencionada singularidad –habida cuenta que Kant no acepta el principio leibniciano de la identidad de los indiscernibles– no es necesaria ni esencialmente la del objeto empíricamente dado en cuanto tal. Tampoco es la de la particular recepción del mismo dentro de la trama de mi actividad subjetiva de percibir que inserta al objeto empírico en la esfera espacio-temporal de la propia actividad perceptiva.

En CRP A 45, B 62-3 distingue Kant entre lo que es esencialmente inherente a la intuición del fenómeno y es válido para todo sentido humano, y lo que pertenece a la intuición de modo accidental y no es válido en relación con la sensibilidad en general, sino en relación con una especial posición o estructura de éste o aquel sentido. A mi modo de ver, la singularidad de la *intuición* tiene que ver con lo primero, la singularidad de la *percepción* con lo segundo. La singularidad esencial de la *intuición*, a diferencia de aquella que es característica de la *percepción*, es esencialmente inherente a la intuición del fenómeno, siendo válida para todo sentido humano. En cambio, la percepción es singular de un modo no esencial a la naturaleza misma de lo percibido. El percibir puede revelar algo que pertenece a la intuición sólo de un modo accidental y que no es válido para la sensibilidad en general, sino más bien en relación a la posición especial o particular estructura de algún sentido.

La singularidad es, pues, la del fenómeno empíricamente dado (considerado en el sentido *kantiano* de la cosa en sí empírica para el



entendimiento empírico)<sup>34</sup> o del objeto en sí mismo *en tanto algo válido para la sensibilidad en general*. Falta por considerar si la inmediatez vale como una característica esencial de la intuición. Si bien la referencia al objeto puede ser 'singular' en el sentido señalado de aquello que vale, en la percepción, de un modo accidental respecto al objeto, y que no es válido para la sensibilidad en general, el objeto mismo (fenómeno) es singular y su singularidad se revela como algo válido para la sensibilidad en general.<sup>35</sup>

Ahora bien, no toda intuición es, conforme a Kant, singular e inmediata. Inmediatez y singularidad no valen seguramente para los diversos tipos de intuición expresamente reconocidos por Kant. Entre éstos se destacan dos en particular, a saber, la intuición empírica sensible y la intuición sensible pura. Indudablemente el concepto de intuición pura requiere una precisión, en tanto parece pertenecer a ella, por una parte, el espacio y el tiempo mismo como formas de la intuición, y, por otra parte, ciertas construcciones tales como círculos y esferas. La inmediatez y la singularidad no valen como rasgos esenciales de *todos* los tipos de intuición mencionados, ni son aplicables a todos ellos en un sentido fundamentalmente idéntico. En algunos de los tipos de intuición puede reconocerse ya sea inmediatez sin singularidad, o singularidad sin inmediatez. La singularidad y la inmediatez deben restringirse a un tipo muy particular de intuición, a saber, a la intuición sensible empírica o fenoménica.

El espacio y el tiempo, como intuiciones puras, es decir, considerados en el sentido de lo que denotan estos términos,<sup>36</sup> simplemente *no se*

<sup>34</sup> Para el concepto de la *cosa en sí empírica*, véase CRP B 45; A 45, B 62. Véase también G. Prauß, *Erscheinung bei Kant: Ein Problem der "Kritik der reinen Vernunft"*, Berlin 1971, p. 15 ss. y, del mismo autor, *Kant und das Problem der Dinge an sich*, Bonn 1974.

<sup>35</sup> Lo anterior está íntimamente relacionado con la distinción que hace Kant en los *Prolegómenos* entre juicios de percepción y de experiencia. Véase *Prolegómenos*, Ak. IV, pp. 297 ss. Los juicios de percepción no tienen, como los de experiencia, un carácter objetivo, ni requieren ningún enlace del entendimiento como los de experiencia. Me he ocupado de la mencionada distinción en "Juicios de percepción y de experiencia en Kant: El tránsito de la conciencia de mis estados particulares a la conciencia en general", *Diálogos* 58, 1991, pp. 75-107, y en *Conciencia y juicio en Kant*, Río Piedras, 1998, capítulos 8-10, pp. 199-313.

<sup>36</sup> Esto es, considerados noemáticamente en sentido husserliano. Interpreto aquí el concepto de noema en terminología fregeana como sentido y denotación, es decir, en una forma que no excluye necesariamente las interpretaciones que del mismo han dado Føllesdall y Gurwitsch. Véase D. Føllesdall, "Husserl's Notion of Noema", *Journal of*

*dan* como objetos de percepción, por lo cual mal podría adjudicársele, en sentido estricto, inmediatez alguna. Por lo demás, la intuición sensible empírica y la intuición sensible pura pertenecen a regiones ontológicas distintas,<sup>37</sup> por lo cual no sería extraño, en modo alguno, que a la primera, pero no a la segunda, perteneciera singularidad e inmediatez, o que, de pertenecerles a la segunda, hubiese que entender tales en un sentido fundamentalmente diferente que referidas a la intuición empírica. A las figuras geométricas y a los números no parece corresponderle inmediatez, al menos, en tanto valen como entidades producidas y no como entidades empíricamente dadas.

No todos los noemas matemáticos parecen apuntar a referentes singulares, según Kant. Las figuras geométricas se refieren a clases de objetos, es decir, los noemas que resultan de las construcciones geométricas apuntan a *clases* de objetos como sus referentes correspondientes. Los noemas que resultan de construcciones algebraicas parecen referirse a *tipos* de objetos, y los que resultan de construcciones aritméticas a *individuos*. Sólo este tipo de construcciones parece poder asegurar para sí un carácter singular.<sup>38</sup>

---

*Philosophy* 66/20, 1969; A. Gurwitsch, *The Field of Consciousness*, Pittsburgh 1964, y R. C. Solomon, "Husserl's Concept of Noema", en E. Elliston y P. McCormick, eds., *Husserl: Explanations and Appraisals*, London 1977.

<sup>37</sup> Kant caracteriza al *ens imaginarium* como una intuición vacía sin objeto (CRP A 292, B 348). Un poco antes, en CRP A 291, B 347, sostiene Kant que la mera forma de la intuición, sin sustancia, no es en sí objeto alguno, sino la mera condición formal del objeto como fenómeno. Kant ofrece, como ejemplos, el espacio puro y el tiempo puro que son algo como formas de intuir, sin ser ellos mismos objetos que puedan ser intuitidos (*ens imaginarium*). Pero si no pueden ser intuitidos no puede pertenecerles a éstos, considerados como objetos de la imaginación que siempre presuponen al espacio y al tiempo, inmediatez alguna. Al fenómeno como objeto empírico sensible (*ens actualis*) pertenece singularidad e inmediatez.

<sup>38</sup> Véase G. Brittan, "Algebra and Intuition", en C. J. Posy, *Kant's Philosophy of Mathematics*, Dordrecht 1992, pp. 315-339. Véase, por ejemplo, la página 328.

## 6. Leibniz y Kant

### A. EL CONTRASTE ENTRE SUS RESPECTIVOS MODOS DE CONCEBIR LA ÍNDOLE DE LA DIFERENCIA ENTRE LA INTUICIÓN Y EL CONCEPTO

Hemos visto, en lo que precede, que la singularidad y la inmediatez no constituyen características esenciales de *todo* tipo de intuición, sino, más bien, de cierto tipo muy particular de ella. Éstas no valen como criterios *universales* para el reconocimiento de todo tipo de intuición, sino como rasgos esenciales de la intuición empírica sensible. Si lo anterior es correcto, de ello se sigue la necesaria mitigación de la crítica de Kant a la concepción leibniziana que insiste, frente a Leibniz, en que la diferencia entre el conocimiento sensible y el intelectual no constituye una diferencia de grado, o meramente lógica. ¿Puede mantenerse, pese a la mencionada mitigación, la tesis kantiana de una diferencia *esencial* entre la intuición y el concepto?

La intuición no se reduce, en Kant, como en Leibniz, a una forma inferior, oscura y confusa, del pensamiento, de suyo luminoso, esto es, claro y distinto. Kant sostiene que el pensar siempre es limitado,<sup>39</sup> con lo que le da la vuelta a la tesis leibniziana de la intuición, oscura y confusa, frente al pensamiento. La intuición parece ser, en Leibniz, un pensamiento que se ha quedado en menos. La filosofía de Kant desinfla, por su parte, al pensamiento que opera más allá de toda experiencia posible. Hemos visto que Kant caracteriza la intuición como el modo por medio del cual el conocimiento se refiere inmediatamente a los objetos, añadiendo que *todo pensamiento* apunta a la intuición como medio (CRP A 19, B 33). En este pasaje en que Kant enuncia una de las características esenciales de la intuición empírica sensible (la inmediatez) destaca como característica igualmente esencial el carácter mediador, y, por tanto, vehicular de la intuición frente a todo pensamiento.<sup>40</sup> La intuición empí-

<sup>39</sup> "jederzeit Schranken beweist" (CRP B 71).

<sup>40</sup> Kant caracteriza al *yo pienso* como el *vehículo* de todos los conceptos en general (CRP A 341, B 399), y, más específicamente como el vehículo que acompaña las categorías (CRP B 406). Kant sostiene, a la vez, que el *yo pienso* expresa una *intuición empírica indeterminada*, esto es, una *percepción* (CRP B 422-3). Aunque el examen del *yo pienso*, en el sentido indicado de intuición o percepción, es fundamental para el tratamiento del tema de la intuición y el concepto en Kant, no puedo acceder a ello aquí, por razones de espacio. Siempre he insistido, frente a la interpretación tradicional, en que hay que distinguir claramente en Kant entre el *yo pienso* y la *unidad sintética originaria de la apercepción*. La mayoría de los estudiosos de Kant confunde injustifica-

rica sensible, esencialmente inmediata y singular, que “únicamente tiene lugar en la medida en que el objeto nos es dado” (CRP A 19, B 33), es también *esencialmente* el medio, en el sentido del vehículo, de todo pensamiento cognoscitivo. La intuición es aquello que puede preceder, como representación, a toda actividad (*Handlung*) de pensar algo (CRP B 67). La sensibilidad contiene representaciones *a priori* que constituyen “la condición bajo la que se nos dan los objetos” (CRP A 15, B 30). Según Kant, “las únicas condiciones en las que se nos dan los objetos del conocimiento humano preceden a las condiciones bajo las cuales son pensados” (CRP A 16, B 30).

Frente al deterioro de la intuición como forma defectuosa del pensamiento en Leibniz, Kant desinfla al pensamiento, *poniéndolo en su lugar*,<sup>41</sup> esto es, en la intuición, como el único medio en que éste puede ser cognoscitivo. Ha prevalecido, sin embargo, en la interpretación de partes centrales de la CRP, una actitud hermeneútica que equivale a una negativa –no afín al espíritu de la filosofía trascendental kantiana– a desinflar, como es debido, al pensamiento carente de todo *medio*, al pensamiento, a la vez, soberbio (metafísico transcendente) y, no obstante, esencialmente desvalido. Paradójicamente se ha querido ver la tesis kantiana de que las categorías del entendimiento no representan, en modo alguno, las condiciones bajo las cuales se dan objetos en la intuición (CRP A 89, B 122) como una tesis *unkantisch* y *precrítica*, pese a que dicho pasaje sobrevive a la revisión y modificación que hace Kant del texto de la “Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento” en la segunda edición de la CRP.<sup>42</sup>

En el pasaje citado Kant insiste en que pueden aparecernos objetos sin que tengan que relacionarse necesariamente con funciones del entendimiento y sin que éste contenga las condiciones *a priori* de los mismos (CRP A 90, B 122). Kant reitera que sin funciones del entendimiento

---

damente ambos conceptos. Para un estudio pormenorizado del concepto del *yo pienso* y de la conciencia prototeórica en Kant, véase, del autor, *Conciencia y juicio en Kant*, Río Piedras, 1998, capítulos 2-6, pp. 45-170.

<sup>41</sup> Kant denomina *lugar transcendental* al lugar que adjudicamos a un concepto ya sea en la sensibilidad o en el entendimiento, y *tópica transcendental* al juicio del lugar que corresponde a dicho concepto según la diferencia de su uso y la indicación de las reglas que permitan determinar tal lugar para todos los conceptos dados (CRP A 268, B 324).

<sup>42</sup> Véase *Conciencia y juicio en Kant*, capítulo 11, pp. 323 ss., y “Deducción trascendental y modalidad. Algunas consideraciones en torno al programa demostrativo de la deducción trascendental”, *Diálogos* 52, 1988, pp. 7-23.

ciertamente (*allerdings*) nos pueden ser dados fenómenos en la intuición (CRP A 90, B 122). La tesis central de Kant, frente a Leibniz, consiste en que la intuición constituye el medio (vehículo) universal del que debe servirse el pensamiento como conocimiento. Sin tal medio el pensamiento queda sin objeto. Lo anterior no significa que sólo la intuición empírica sensible sea el medio de todo pensar, conforme a la tesis del empirismo, sino también, y de modo más radical, las condiciones *a priori* del darse del objeto empírico como fenómeno. Tales condiciones *a priori* de la posibilidad del darse de los objetos como fenómenos, esto es, el espacio y el tiempo como formas puras de la sensibilidad, y no las categorías del entendimiento, se revelan como el fundamento subjetivo-transcendental de la inmediatez y la singularidad de los objetos empíricamente dados, aún cuando el espacio y tiempo mismos no pueden darse como objetos fenoménicos –tampoco como cosas en sí– y no pueda adjudicárseles la inmediatez y singularidad fenoménica que recién se funda en ellos.

¿Valen el espacio y el tiempo como algo singular puro, efectiva e inmediatamente intuido? En una nota, famosa y confusa, inserta en el § 26 de la DT en B, Kant sostiene del espacio representado como objeto, esto es, del espacio como lo requiere efectivamente la geometría, que contiene algo más que la forma de la intuición, a saber, comprensión (*Zusammenfassung*) de lo múltiple dado conforme a dicha forma (CRP B 160). Según este pasaje, el darse, como intuiciones, del espacio y del tiempo requiere que el entendimiento determine la sensibilidad (CRP B 161), por lo que, así entendidos, el espacio y el tiempo no tendrían ya la posibilidad de preceder a todo pensar. Si bien su singularidad puede aún mantenerse,<sup>43</sup> éstos no valdrían ya como algo a lo cual pertenece inmediatez: entendidos como objetos, el espacio y el tiempo están mediados por conceptos del entendimiento. El espacio, como objeto de la geometría, no puede ser para Kant algo inmediatamente dado, así como tampoco los números, las figuras o cualesquiera otras formaciones matemáticas que resulten de la *construcción* de conceptos en la intuición.<sup>44</sup>

Hay una diferencia esencial entre la intuición y el concepto. No es correcto afirmar que ésta consista en que siempre y sólo la intuición, y

---

<sup>43</sup> Véase Thompson 1972 (1992), pp. 82-3 y 96-7.

<sup>44</sup> En una carta que, con fecha del 25 de noviembre de 1788, Kant le dirige a Schultz sostiene que la sucesión –requerida siempre para construir una magnitud– constituye una síntesis puramente intelectual (Ak. 10: 557).

nunca el concepto, sea inmediata y singular, así como tampoco en que *todas* las variantes de la intuición en Kant puedan ser correctamente descritas como tales. La referencia inmediata al objeto, y la singularidad son rasgos esenciales de la intuición empírica en Kant (CRP A 19, B 33; A 320, B 376-7). Ahora bien, el fundamento mismo de la singularidad no radica en Kant, como es el caso en Leibniz, en el concepto,<sup>45</sup> así como tampoco en las determinaciones intrínsecas del objeto como fenómeno, como queda manifiesto por la crítica de Kant al principio leibniziano de la identidad de los indiscernibles. Singular es el objeto como fenómeno, en tanto *inmediatamente* inserto (dado) en el espacio y el tiempo, concebidos, por Kant, como formas puras de la intuición.

En un pasaje en torno a la esencia de la intuición, que Kant añade en la segunda edición de la CRP, y que ha sido totalmente soslayado por la discusión referida (Hintikka, Parsons y Thompson), se describe la intuición como la representación que puede preceder toda acción de pensar algo (CRP B 67). Kant sostiene que la *forma de la intuición*, que nada representa a menos que algo sea puesto en el ánimo (*Gemüt*), es la manera como éste se afecta a sí mismo por medio de su propia actividad del poner su representación (CRP B 67-8). De acuerdo a este pasaje, la forma de la intuición es, por tanto, *sentido interno* de acuerdo a la forma (CRP B 68).

Kant vincula especulativamente al espacio y al tiempo como formas de la intuición con lo que denomina la autoafección del espíritu, de modo que la inmediatez y la singularidad de todo dársenos de los objetos como fenómenos se inserta en la esfera de la singularidad y de la inmediatez más originaria del darnos nosotros a nosotros mismos como fe-

---

<sup>45</sup> La *singularidad* del concepto radica en la particular connotación del mismo. La afirmación de tal singularidad no resulta extraña al medio ambiente filosófico en que Kant se mueve, sino, más bien, una idea que Kant no comparte con la contemporaneidad filosófica predominantemente leibniziana. El principio de la identidad de los indiscernibles lleva, en Leibniz, si no a la negación del concepto universal, al menos a entenderlo en el sentido de la noción incompleta o abstracta de algo, que no toma en cuenta las cosas íntegramente (véase, arriba, el pasaje de Leibniz citado en la página 155). Todo concepto de algo tiene que expresarse, en Leibniz, mediante el uso de términos lingüísticos que tienen, en sentido estricto, un carácter singular. Se trata de conceptos semejantes a los nombres propios, esto es a nociones tales como las de Pedro y Judas, de las que Leibniz se ha ocupado expresamente. De acuerdo con esto, lo más cercano, en Leibniz, al concepto universal es la noción incompleta o abstracta de algo. Ello tiene que ser así, desde una perspectiva teórica, habida cuenta del principio leibniziano de la identidad de los indiscernibles y la negación, en Leibniz, del concepto newtoniano del espacio y del tiempo.

nómenos en el dárseos mismo de los objetos como fenómenos. El tiempo en el que ponemos las representaciones del sentido externo precede a la conciencia de tales representaciones en la experiencia (CRP B 67). La esencia del tiempo, conforme al pasaje citado, es autoafección del espíritu (CRP B 67-8). Los rasgos esenciales de la intuición no pueden radicar, por las razones que hemos examinado, en la inmediatez y/o en la singularidad *per se*, sino en ésta (la intuición) en tanto el medio (vehículo) imprescindible de todo pensamiento efectivo de objetos, medio que, por lo demás, puede preceder a toda acción de pensar algo.

En este mismo pasaje queda claro que Kant no puede fundar la singularidad de la intuición en la singularidad de lo intuido como algo que pudiera pertenecer originariamente a éste. Todo lo que pertenece en nuestro conocimiento a la intuición contiene meras relaciones de los lugares en una intuición (extensión), del cambio de los lugares (movimiento), y de las leyes conforme a las cuales se determina tal cambio (fuerzas del movimiento) (CRP B 66-7). Con ello no se muestra ni lo que está presente en el lugar, ni lo que actúa en las cosas mismas fuera del mero cambio de lugar (CRP B 67). Kant insiste en que mediante meras relaciones no se conoce una cosa en sí misma (*Sache an sich*) (CRP B 67), sacando la siguiente conclusión: a través del sentido externo nos son dadas meras representaciones de relaciones, *no lo interior* que corresponde al objeto en sí, sino sólo la relación de un objeto con el sujeto (CRP B 68). Es dentro de este contexto que Kant introduce el concepto de forma de la intuición como la autoafección del espíritu (CRP B 67-8).

Hay una diferencia esencial entre la intuición y el concepto que no se deja aclarar suficientemente concibiendo la relación entre la sensibilidad y el entendimiento como correspondiente dicotómicamente a la relación de oposición singularidad/universalidad, y/o inmediatez/mediatez. La sensibilidad y sus correlatos (los fenómenos) son ontológicamente independientes de las formas del pensar o categorías. Muestra de ello es la expresión, algunas veces reiterada e insistente, de Kant en tesis como las ya señaladas: todo pensamiento apunta a la intuición como medio (CRP A 19, B 33); la intuición puede preceder, como representación, a toda actividad de pensar algo (CRP B 67); las formas de la sensibilidad contienen las condiciones en las que se nos dan los objetos, y éstas preceden a las condiciones bajo las cuales son pensados (CRP A 16, B 30); las categorías no representan, en modo alguno, las condiciones bajo las cuales se dan objetos en la intuición (CRP A 89, B 122); pueden aparecerse objetos sin que tengan que relacionarse necesariamente con fun-

ciones del entendimiento y sin que éste contenga las condiciones *a priori* de los mismos (CRP A 89, B 122); sin las funciones del entendimiento nos pueden ser dados ciertamente fenómenos en la intuición (CRP A 90, B 122); la intuición no requiere de las funciones del pensar en modo alguno (CRP A 91, B 123).

Sin embargo, este pasaje de la CRP A 89-90, B 122-3 no ha sido, como es conocido, aceptado en su literalidad por la mayoría de los intérpretes de Kant, causando, más bien, como señala L. W. Beck, citando a de Vleeschauwer, “sorpresa e indignación entre los comentaristas”.<sup>46</sup> Como señala Beck, hay dos interpretaciones que han prevalecido entre los intérpretes a la hora de tratar de dar cuenta del mencionado pasaje: conforme a una de ellas, la así llamada “teoría del remiendo” (*patchwork theory*), cuando Kant escribió dicho pasaje pensó que lo allí expresado podía ser cierto, sin haber encontrado todavía un argumento para demostrar que no lo era. De acuerdo a otra interpretación, defendida por H. J. Paton, Kant se limitó a acariciar dichas ideas desde una perspectiva puramente pedagógica, anticipando las preguntas de sus lectores y preparando un argumento mediante el cual se pudiera apartar la mencionada dificultad.<sup>47</sup> Beck parece coincidir con Kemp-Smith y Paton en que, a fin de cuentas, Kant termina por negar la posibilidad de que se nos puedan presentar objetos sin que tengan que relacionarse necesariamente con las funciones del entendimiento. Como he señalado en otro lugar, no deja de ser curioso que todo el mencionado pasaje – el § 13, así denominado en B– permanezca en la segunda edición de la CRP pese a que la DT fue una de las pocas partes de la CRP que fueron objeto de cambio y revisión en la segunda edición de la CRP.<sup>48</sup> Lo que es más, Beck llega a rechazar la validez de la distinción kantiana en los *Prolegómenos* (1783) entre juicios de percepción y de experiencia, y particularmente su alegato de que en el juicio de percepción no hay enlace categorial, tesis

<sup>46</sup> Véase L. W. Beck, “Did the Sage of Königsberg Have No Dreams?”, en *Essays on Kant and Hume*, New Haven and London, 1978, pp. 130-5, reimpresso en Patricia Kitcher (ed.), *Kant's Critique of Pure Reason: Critical Essays*, Oxford, 1998, pp. 103-116, p. 104, y H. J. de Vleeschauwer, *La déduction transcendentale dans l'oeuvre de Kant*, 1936; New York, 1976, II, p. 176.

<sup>47</sup> Beck, p. 104; H. J. Paton, *Kant's Metaphysic of Experience*, London, 1936, I, pp. 324-5.

<sup>48</sup> Véase *Conciencia y juicio en Kant*, capítulo 11, pp. 332 ss.



enteramente compatible, pese a Beck, con el repudiado contenido del § 13 de la DT.<sup>49</sup>

#### B. EL CONCEPTO DE LAS CONTRAPARTIDAS INCONGRUENTES Y EL RECHAZO DE LA CONCEPCIÓN RELACIONISTA DEL ESPACIO EN KANT

En su artículo "Sobre el fundamento primero de la diferencia entre las regiones del espacio"<sup>50</sup> refiere Kant al hecho, que caracteriza como inmediato y evidente, de que la determinación completa de los caracteres espaciales de un cuerpo requiere, además de la indicación de las relaciones relativas de sus partes, la indicación de la orientación de las mismas respecto a las regiones del espacio. Se trata de la relación de las partes de un cuerpo respecto al espacio universal considerado como unidad (Ak. II, 378). La identidad de ciertas especies animales y vegetales depende, según Kant, de la orientación de sus figuras respecto a las regiones del espacio: el lúpulo y las habas se enrollan de manera distinta en las varas que le sirven de soporte, en el primer caso de izquierda a derecha, en el segundo en sentido opuesto. Kant refiere también a los caracoles que, vistos desde arriba, se orientan casi todos ellos, de izquierda a derecha.

En el mencionado ensayo de 1768 Kant denomina *contrapartida incongruente* (*inkongruentes Gegenstück*) a todo cuerpo que sea enteramente igual y semejante a otro, si bien no puede ser encerrado en los mismos límites que éste (Ak. II, 382). Kant refiere a algunos ejemplos como el de mi mano y su imagen en el espejo: si la mano es la derecha, la reflejada será izquierda. En el caso de las contrapartidas incongruentes la figura de un cuerpo es completamente semejante a la del otro, al igual que pueden serlo sus tamaños respectivos, y, sin embargo, permanece

---

<sup>49</sup> Beck, pp. 111 ss. He argumentado en favor de la validez de la mencionada distinción entre juicios de percepción y de experiencia en Kant. Véase "Juicios de percepción y de experiencia en Kant: El tránsito de la conciencia de mis estados particulares a la conciencia en general", en *Diálogos* 58, pp. 75-107, y en *Conciencia y juicio en Kant*, 1998, capítulos 8-10, pp. 199-313.

<sup>50</sup> "Von dem ersten Grunde des Unterschiedes der Gegenden im Raume", AK. 2: 377-383. Hay traducción española de Roberto Torretti, bajo el título de "Sobre el fundamento primero de la diferencia entre las regiones del espacio", publicado en *Diálogos* 22: 139-146. Este artículo de Kant se publicó originalmente en los *Königsberger Frag- und Anzeigungsnachrichten*, en 1768, en los números 6-8 de la misma. Torretti expone el contenido del mencionado artículo y crítica a algunos de sus interpretes en su *Manuel Kant: Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Santiago de Chile, 1967, pp. 119-131.

una *diferencia interna* entre ellos, a saber, que la superficie que encierra a una no puede encerrar a la otra. Kant sostiene que tal diferencia descansa en un fundamento interior, que no puede, sin embargo, entenderse con base en el modo diferente de la conexión de las partes del cuerpo entre sí, ya que no habría diferencias entre las contrapartidas incongruentes en el mencionado sentido. En el caso que la primera obra creada por Dios hubiese sido la mano de un ser humano, ésta tendría necesariamente que haber sido derecha o izquierda.

Dos años más tarde, en su disertación doctoral de 1770, *Sobre la forma y los principios del mundo sensible y del inteligible*, sostiene Kant que las contrapartidas incongruentes no pueden describirse discursivamente, esto es, reducirse a características intelectuales mediante ningún despliegue de agudeza mental. Las contrapartidas son indiscernibles en todo lo que es expresable por características inteligibles a la mente a través del lenguaje (AK. 2: 403). Trece años después, en el § 13 de los *Prolegómenos*, Kant hace referencia nuevamente a diferencias reconocibles en los fenómenos que ningún entendimiento puede pensar (*Prolegómenos*, Ak. 286), lo que se inserta en la misma dirección diferenciadora de la intuición frente al concepto: no es ya sólo que todo pensamiento apunta a la intuición como medio, sino además la tesis de Kant de que hay diferencias reconocibles en los fenómenos que ningún entendimiento puede pensar. Kant comienza refiriendo al caso en que dos cosas coinciden enteramente por lo que respecta a sus determinaciones conforme a la cantidad y la cualidad, de modo que una cualquiera de ellas pueda ser puesta, en lugar de la otra, sin que, por ello, se haga manifiesta la menor diferencia. Tal es el caso, por ejemplo, con las figuras planas de la geometría (*Prolegómenos*, Ak. 285). Ahora bien, dos triángulos esféricos que pertenezcan cada uno de ellos a los distintos hemisferios de una esfera y que tengan el arco (*Bogen*) del ecuador como base común, si bien pueden ser completamente iguales respecto a sus lados y ángulos, de modo que no se encuentre, en ninguno de ellos, nada que no se encuentre también en el otro, no podrían, no obstante, ser puestos uno en el lugar del otro en el hemisferio opuesto (*Prolegómenos*, Ak. 296). El triángulo de un hemisferio constituye una contrapartida incongruente del triángulo del otro (*Prolegómenos*, Ak. 296).<sup>51</sup>

<sup>51</sup> Para un tratamiento del tema de las contrapartidas incongruentes en Kant, véase R. Torretti, "La geometría en el pensamiento de Kant", *Anales del Seminario de Metafísica*, Universidad Complutense de Madrid, 9, 1974, pp. 9-60. Dicho ensayo forma parte del libro de Carla Cordua y Roberto Torretti, *Variación en la razón: Ensayos sobre Kant*,

Kant ilustra lo anterior, al igual que en el escrito de 1770, refiriendo a la imagen, en el espejo, de cualquiera de las manos u orejas de una persona (*Prolegómenos*, Ak. 286). Al igual que en el escrito de 1770 destaca que mi mano, reflejada en el espejo, no podría ponerse en el lugar de la mano original (*Prolegómenos*, Ak. 286). Si ésta es derecha, la del espejo es izquierda (*Prolegómenos*, Ak. 286). Sin embargo, no hay entre ellas ninguna diferencia interna que pudiera ser pensada por entendimiento alguno (*Prolegómenos*, Ak. 286). No obstante a ello, Kant vuelve a insistir en que hay una *diferencia interna* entre ellas, ya que una mano no puede encerrarse en los límites de la otra (ser congruente con la otra), así como el guante de una mano no puede ser usado en la otra (*Prolegómenos*, Ak. 286). La diferencia entre cosas semejantes e iguales, si bien incongruentes, como, por ejemplo, caracoles que dan la vuelta en sentido contrario, no puede hacerse inteligible mediante concepto alguno ("*durch keinen einzigen Begriff*"), sino recién mediante la relación de la mano derecha con la izquierda, lo que se refiere inmediatamente a la intuición (*Prolegómenos*, Ak. 286). Tales diferencias no valen respecto a cosas en sí, sino sólo respecto a fenómenos, relativamente a los cuales el espacio vale como forma de la intuición externa (*Prolegómenos*, Ak. 286). La determinación interna de cada espacio es sólo posible por la determinación de la relación externa del mismo respecto al espacio en su totalidad, del cuál éste es parte (*Prolegómenos*, Ak. 286). La parte es posible por el todo, lo que no vale respecto a cosas en sí como objetos del mero entendimiento, sino sólo respecto a fenómenos (*Prolegómenos*, Ak. 286).

Torretti ha resumido, con base en Nerlich, en cinco enunciados (tres premisas y dos conclusiones) el argumento de Kant de las contrapartidas incongruentes. En las tres premisas del mismo figura el concepto de

---

Río Piedras, 1992, pp. 53-103, que utilizo. Respecto al tema de las contrapartidas incongruentes, Torretti refiere a L. Couturat, "La philosophie des mathématiques de Kant", *Revue de métaphysique et de morale*, 12, 1904, pp. 321-83; K. Reidemeister, "Über den Unterschied der Gegenden im Raume", en K. Reidemeister, *Raum und Zahl*, Berlin: Springer, 1957, pp. 53-69; H. Lange, "Über den Unterschied der Gegenden im Raume", *Kantstudien*, 49, 1958/59, pp. 479-99; D. F. Pears, "The incongruity of counterparts", *Mind* 61, 1952, pp. 78-81; P. Remnant, "Incongruous counterparts and absolute space", *Mind*, 72, 1963; J. Bennett, "The difference between right and left", *American Philosophical Quarterly*, 7, 1970 pp. 175-91; L. Sklar, "Incongruous counterparts, intrinsic features, and the substantiavility of space", *Journal of Philosophy*, 71, 1974, pp. 277-90; Jill Vance Buroker, *Space and Incongruence: The origins of Kant's Idealism*, 1981, y J. Earman, *Worlds Enough and Space-Time: Absolute versus Relational Theories of Space and Time*, Cambridge, MA: MIT Press, 1989.

*enantiomorfo*. Según Nerlich, un cuerpo es enantiomorfo si es incongruente con una de sus contrapartidas.<sup>52</sup> A continuación la reconstrucción del argumento de Kant, tomada literalmente de Torretti:

1. Hay cuerpos enantiomorfos.
2. La enantiomorfía es un carácter constitutivo del cuerpo enantiomorfo.
3. La enantiomorfía depende de la relación del cuerpo enantiomorfo con el espacio en el cual está.
4. El espacio es un ente *sui generis* y no una mera expresión de las relaciones entre las cosas que están en él. En otras palabras, el espacio no depende ontológicamente de las cosas espaciales.
5. El espacio condiciona el modo mismo de ser de los cuerpos. En otras palabras, los cuerpos dependen ontológicamente del espacio.<sup>53</sup>

Según Nerlich, sólo se puede decidir si un cuerpo es enantiomorfo en la medida en que se tome en cuenta la índole global del espacio en que se encuentra. La enantiomorfía de un cuerpo depende de su relación con el espacio total, por lo que el espacio es ontológicamente independiente de los cuerpos. No se puede establecer la enantiomorfía de un cuerpo mediante el mero examen del mismo o la sola consideración de su ambiente circundante. Esto lleva a rechazar la premisa 2, ya que, pese a Kant, la enantiomorfía no puede considerarse como constitutiva del cuerpo enantiomorfo, a no ser que los cuerpos dependan del espacio total en que se encuentran, es decir, a no ser que valga la premisa 5 que Kant trata de derivar precisamente de la 2.<sup>54</sup>

La posición de Kant respecto a las contrapartidas incongruentes, y los conocimientos matemáticos en general, no consiste en afirmar algo así como la imposibilidad de que éstos se puedan describir mediante conceptos. Es conocido que, en su carta del 25 de noviembre de 1788 a

<sup>52</sup> Torretti 1974 (1992), p. 66.

<sup>53</sup> Torretti 1974 (1992), p. 66.

<sup>54</sup> Todo lo anterior constituye una paráfrasis de Torretti 1974 (1992), pp. 67-8. Torretti ha destacado que no es verdad que la geometría no disponga de recursos conceptuales para describir la diferencia entre las contrapartidas. Se puede expresar discursiva o conceptualmente la diferencia entre un cuerpo y sus contrapartidas distinguiendo entre dos clases de isometrías. La diferencia entre un cuerpo y sus contrapartidas se puede concebir en términos de la diferencia entre números positivos y negativos. La diferencia entre las contrapartidas puede describirse sin apelar a una supuesta intuición del espacio. No es posible aceptar la tesis kantiana de que tenemos conocimientos inaccesibles a nuestra facultad intelectual. Torretti 1974 (1992), p. 72-5.

Schultz, Kant sostiene que la ciencia del número constituye una síntesis puramente intelectual que nos representamos en pensamientos (Ak. 10: 557). También es conocido, y a ello nos hemos referido en lo que precede, que, según Kant, el conocimiento implica tanto la presencia de la intuición como la del concepto: los conceptos sin intuiciones son vacíos y las intuiciones sin conceptos, ciegas (CRP A 51, B 75). Dicho principio general tendría que valer para los enunciados de la matemática si éstos efectivamente, como sostiene Kant, constituyen algo así como conocimientos. Conviene, pues, precisar en que sentido puede asegurarse la alegada preeminencia del intuir sobre el pensar en el caso de las contrapartidas incongruentes. Ella no debe entenderse en el sentido de que Kant afirme la imposibilidad de todo intento de dar cuenta de las mismas desde la perspectiva del pensamiento o del concepto. No es en este sentido que debe entenderse la siguiente afirmación de Kant en la disertación de 1770:

Qué es lo que en un espacio dado está mirando a una parte y qué a otra, esto no lo puede describir discursivamente el intelecto más agudo, esto es, *no lo puede reducir a puras notas inteligibles*, igualmente en los sólidos perfectamente semejantes e iguales, pero no congruentes, cuales son las manos izquierda y derecha (en cuanto concebidas solamente según su extensión), o cuáles son los triángulos esféricos de dos hemisferios opuestos, se da una diversidad, por lo que es imposible que coincidan los términos de su extensión, *aunque por todo lo que se puede decir de ellas por notas inteligibles pueden sustituirse entre sí*; de donde resulta claro que aquí la diversidad, es decir, la no congruencia, sólo puede ser advertida mediante una intuición pura. (Ak. 2: 403)<sup>55</sup>

Tampoco debe entenderse en dicho sentido la afirmación de Kant en los *Prolegómenos* de que la diferencia entre cosas semejantes e iguales, pero incongruentes, no puede hacerse comprensible mediante ningún concepto, sino mediante la intuición (AK. 4: 286).

Ni la singularidad ni la inmediatez constituyen, en sentido estricto, las características exclusivas de la intuición frente al concepto, por razones a las que hemos hecho referencia en lo que precede. La intuición permanece, sin embargo, como aquello que puede preceder a todo pensar. La *intuición*, así entendida, y adecuadamente enmarcada dentro del concepto kantiano del giro copernicano en su sentido más originario, vale

---

<sup>55</sup> Yo destaco. Traducción de Ramón Ceñal Lorente, Immanuel Kant, *Principios formales del mundo sensible y del inteligible (Disertación de 1770)*, Madrid, 1996, p. 22.

como aquello que regla el ser de los objetos como fenómenos, como aquello que condiciona, desde la mencionada posibilidad apodíctica de tal preceder, el ser mismo de los objetos así entendidos. Así dice Kant:

Intentemos, pues, por una vez, si no adelantaremos más en las tareas de la metafísica suponiendo que los objetos deben de conformarse a nuestro conocimiento, cosa que concuerda mejor con la deseada posibilidad de un conocimiento *a priori* de dichos objetos, un conocimiento que pretende establecer algo sobre éstos antes que nos sean dados. [. . .] En la metafísica se puede hacer el mismo ensayo, en lo que atañe a la *intuición* de los objetos. Si la intuición tuviera que regirse por la naturaleza de los objetos, no veo cómo podría conocerse algo *a priori* sobre esa naturaleza. Si, en cambio, es el objeto (en cuanto objeto de los sentidos) el que se rige por nuestra facultad de intuición puedo representarme fácilmente tal posibilidad. (CRP B XVI–XVII)

En la famosa nota de Kant, arriba referida, perteneciente a la “Deducción transcendental de los conceptos puros del entendimiento” en la segunda edición de la CRP, de la que próximamente me ocupo nuevamente, Kant parece ir en contra de la tesis de la posibilidad de una verdadera precedencia de la intuición frente al concepto. En ella parece oponerse también a la tesis, mucho más radical, vinculada con la noción kantiana de las contrapartidas incongruentes, de la posibilidad de discriminar entre objetos por tener diferencias internas uno comparativamente al otro,<sup>56</sup> aún cuando éstos bien pueden sustituirse entre sí (ser indiscernibles) juzgados por lo que se puede decir de ellos con base en las notas inteligibles que pertenecen a los mismos. Kant se distancia, por partida doble, del concepto leibniciano de intuición al negar, por una parte, el principio leibniciano de la identidad de los indiscernibles, y al reconocer, por otra, la existencia de contrapartidas incongruentes. Este último reconocimiento implica, por lo demás, la negación de la concepción relacionista del espacio defendida por Leibniz.

Kant sostiene, frente a Leibniz, que podemos diferenciar espacialmente entre objetos que no tienen diferencias internas uno respecto al otro y que pueden sustituirse entre sí juzgados exclusivamente con base en las notas inteligibles que le pertenecen. Se trata de una tesis que implica la negación del principio leibniciano de la identidad de los indis-

---

<sup>56</sup> Se trata de diferencias internas de un objeto comparativamente a otro en un espacio orientable. Desde luego, Kant no dispone del concepto relativo a la diferencia entre espacios orientables y no orientables.

cernibles. La sensibilidad es el fundamento de la diferencia entre cosas indiscernibles en el sentido indicado, es decir, entre cosas que carecen de diferencias internas y que son idénticas con base en las notas inteligibles que les pertenecen. Sostiene, por otra parte, que podemos reconocer diferencias internas entre algunas cosas (contrapartidas incongruentes), aún cuando sean objetos idénticos con base en las notas inteligibles que le pertenecen. El fundamento de la posibilidad del reconocimiento de diferencias internas entre las cosas en tales circunstancias es, conforme a la *Disertación* y los *Prolegómenos*, el espacio entendido como una forma pura de la sensibilidad.

Kant radicaliza, mediante la referencia a las contrapartidas incongruentes, la diferencia esencial entre la intuición y el pensar, diferencia que sobrepasa el reconocimiento de la posibilidad de que la intuición pueda preceder, como representación, a toda actividad de pensar. Hay diferencias internas entre las cosas que ningún entendimiento puede pensar. Esta proposición asesta, desde otra perspectiva, un golpe al principio leibniziano de la identidad de los indiscernibles. No se trata de sostener, ahora, que es perfectamente posible diferenciar entre las cosas que no difieren absolutamente entre sí por lo que respecta a sus determinaciones internas, esto es, de diferenciar entre cosas que el entendimiento tendría que considerar como idénticas y congruentes. La sensibilidad —el espacio y el tiempo como formas de la intuición— permite distinguir entre fenómenos que el entendimiento tendría que considerar como cosas idénticas, por la incapacidad de éste de aprehender diferencias internas entre éstas, consideradas desde la perspectiva puramente connotativa de lo que piensa en ellas el entendimiento. En este caso, a partir de las diferencias numéricas entre cosas aparentemente idénticas, el entendimiento, en Leibniz, con base en el principio de razón, se negaría a aceptar tal identidad, adjudicándole una diferencia interna, oculta, que éstas no tienen necesidad alguna de poseer efectivamente. En el segundo caso, el entendimiento no podría dar cuenta de las diferencias internas efectivamente existentes, que no son meramente numéricas, ni constituyen tampoco una diferencia de connotación entre los respectivos conceptos de las mismas.

## 7. El alcance de la tesis kantiana de que las contrapartidas incongruentes no pueden describirse discursivamente

¿Como debe entenderse la tesis kantiana de la *Disertación* (AK. 2: 403) de que las contrapartidas incongruentes no pueden describirse discursivamente, esto es, reducirse a características intelectuales mediante ningún despliegue de agudeza mental? ¿Cómo entender la tesis de los *Prolegómenos* (AK. 4: 286) de que la diferencia entre cosas semejantes e iguales, pero incongruentes, sólo puede hacerse comprensible mediante la intuición, y no mediante concepto alguno? ¿Debe entenderse la mencionada tesis en el sentido de que tenemos conocimientos que son inaccesibles a nuestra facultad intelectual?

La tesis de que hay conocimientos geométricos que resultan imposibles de describir mediante conceptos no es compatible con la tesis kantiana de que el conocimiento implica tanto la intuición como el concepto, ni con la tesis, contenida en el § 38 de los *Prolegómenos* de que el entendimiento es lo que determina en el espacio cosas tales como, por ejemplo, la forma circular, y la figura del cono y de la esfera, por contener éste el fundamento de la unidad de la construcción de los mismos (AK. 4: 321 s). Torretti tiene razón al señalar que no es verdad que la geometría no disponga de recursos conceptuales para describir la diferencia entre las contrapartidas incongruentes,<sup>57</sup> y al indicar que la necesidad de apoyar las demostraciones *ad hoc* en la geometría euclidiana puede irse eliminando por la vía de verbalizar e incorporar a los axiomas los supuestos intuitivos que las construcciones geométricas exhiben.<sup>58</sup> Entiendo que es en otro sentido que debe entenderse la tesis kantiana de la *Disertación* de que las contrapartidas incongruentes son indiscernibles *en todo lo que sea expresable por características inteligibles de la mente a través del lenguaje* (AK. 2: 403).

Falta aún por referir a una diferencia, fundamental en Kant, de carácter modal, entre la intuición y el concepto. Kant afirma que el concepto “sólo expresa posibilidad” (CRP A 599, B 627), y añade, con más precisión, que “mediante el concepto sólo se piensa el objeto como conforme con las condiciones universales de un conocimiento empírico posible en general” (CRP A 600, B 628).<sup>59</sup> Este señalamiento de Kant está precedido por una indicación, contenida en el capítulo del esquematis-

<sup>57</sup> Torretti 1974 (1992), pp. 72-3.

<sup>58</sup> Torretti 1974 (1992), pp. 100-1.

<sup>59</sup> *Crítica de la razón pura*, p. 505.



mo, de que el esquema de la posibilidad “es la concordancia de la síntesis de distintas representaciones con las condiciones del tiempo en general” (CRP A 144, B 184)<sup>60</sup>, y por la tesis, contenida en los “Postulados del pensar empírico en general”, de que “Lo que concuerda con las condiciones formales de la experiencia (desde el punto de vista de la intuición y de los conceptos) es *posible*” CRP A 218, B 265).<sup>61</sup>

No se trata, en el caso de la mencionada posibilidad vinculada al concepto, del concepto leibniciano de posibilidad, sino del concepto de lo efectivamente posible: la no contradictoriedad no implica necesariamente la posibilidad efectiva de algo.<sup>62</sup> Si bien Kant habla, en el pasaje citado de CRP A 218, B 265, de *posibilidad* no sólo desde el punto de vista de los conceptos sino conjuntamente también desde el punto de vista de la intuición, en el pasaje de CRP A 599, B 627 Kant afirma que el concepto *únicamente* expresa posibilidad, lo que evidentemente no vale para el caso de la intuición. Comparativamente al esquema de la posibilidad, Kant caracteriza el esquema de la *realidad* –en el sentido especial de la *efectividad* (*Wirklichkeit*)– como “la existencia en un tiempo determinado” (CRP A 144-5, B 184).<sup>63</sup> Frente al concepto que expresa posibilidad, la intuición expresa efectividad, esto es, existencia en un tiempo determinado. Si pretendemos “concebir la existencia mediante la pura y simple categoría” no podemos “señalar criterio alguno capaz de distinguir la existencia de la mera posibilidad” (CRP A 601, B 629).<sup>64</sup>

La tesis de Kant de que el concepto *únicamente* expresa posibilidad, ubicada en la sección titulada “Imposibilidad de una prueba ontológica de la existencia de Dios”, se anticipa en el siguiente pasaje de la CRP:

No podemos encontrar en absoluto en el *mero concepto* de una cosa distintivo alguno de su existencia, pues, aun en el caso de que el concepto sea tan completo, que no le falte nada en absoluto de lo requerido para pensar una cosa en todas sus determinaciones internas, *la existencia no tiene nada que ver con eso. Sólo tiene que ver con la cuestión de si semejante cosa nos es dada de forma que su percepción pueda preceder en todo caso [allenfalls] al concepto.* En efecto, que el concepto preceda a la percepción significa su mera posibilidad. Pero el único

<sup>60</sup> *Crítica de la razón pura*, p. 187.

<sup>61</sup> *Crítica de la razón pura*, p. 241.

<sup>62</sup> Véase CRP A 220-1, B 267-8; CRP A 596, B 624, nota y CRP A 602, B 630.

<sup>63</sup> *Crítica de la razón pura*, p. 187.

<sup>64</sup> *Crítica de la razón pura*, p. 505.

distintivo de la realidad [*Wirklichkeit*] es la percepción, la cual suministra la materia del concepto. No obstante, se puede conocer la existencia de la cosa previamente a la percepción y, en consecuencia, *a priori* desde un punto de vista comparativo, siempre que esa cosa sólo esté relacionada con algunas percepciones de acuerdo con los principios de conexión empírica (las analogías). (CRP A 225, B 272-3)<sup>65</sup>

El pasaje citado destaca el 'poder preceder en todo caso' [*allenfalls vorhergehen können*] como un rasgo distintivo esencial de la percepción frente al concepto, vinculando a la percepción, y no al concepto, directamente con la existencia. Kant limita, por lo demás, la posibilidad que vincula con el concepto: posible es el concepto en tanto precede a la percepción, lo que hay que entender de modo tal que no se pierda de vista que el único distintivo de la realidad (*Wirklichkeit*) es la percepción, no el concepto.

Considero, en lo que sigue, el caso de las contrapartidas incongruentes dentro del marco conceptual de los planteamientos anteriores de Kant, pertenecientes a la famosa sección cuarta del capítulo III de la "Dialéctica trascendental", titulado "Imposibilidad de una prueba ontológica de la existencia de Dios" (CRP A 592-602, B 620-631). La determinación de un guante como izquierdo o derecho es una determinación *existencial* del mismo que nada añade a lo que Kant denomina la 'realidad' (*Realität*) de su concepto.<sup>66</sup> Del ser izquierdo o del ser derecho del guante hay que decir lo mismo que Kant sostiene sobre el ser, a saber, que no es evidentemente un predicado 'real', esto es, algo que pudiera añadirse al concepto de una cosa (CRP A 598, B 626). Tales determinaciones no tienen que ver con la realidad (*Realität*) de una cosa, o de su concepto, sino con la *posición* de la misma respecto al espacio fenoménico en general dentro del cual todo fenómeno externo se inserta o posiciona. La esencia del ser espacial y/o del ser temporal (del ser fenómeno) es ser *posición*. La mencionada posición no tiene nada que ver

<sup>65</sup> Sólo el primer subrayado pertenece a Kant. Mi traducción difiere, en algunos puntos, de la de Ribas. Compárese con Ribas, p. 245-6.

<sup>66</sup> Kant distingue entre la *Realität* y la *Wirklichkeit* de una cosa, términos que se podrían y se suelen traducir ambos como "realidad". Con este último término, a diferencia de la *Realität* kantiana, nos referimos, en español, a lo actual o efectivamente existente. Ello corresponde, más bien, a la *Wirklichkeit* kantiana. *Realität* puede entenderse en el sentido del contenido cósmico de algo, independientemente de si tal contenido existe efectivamente o no. Escribiré el término *realidad* entre comillas sencillas cuando me refiera a este último sentido de realidad, correspondiente a la *Realität* kantiana, y que, por tanto, no tiene una implicación existencial.

con la 'realidad' (*Realität*) de algo, sino con su efectividad (*Wirklichkeit*), o, si se quiere, actualidad. Visto desde la perspectiva de la pura 'realidad' (*Realität*), lo efectivo no contiene más que lo posible (CRP A 599, B 627).

Hay que insistir en que el ser izquierdo o ser derecho de algo tiene que ver con determinaciones *existenciales* o *actuales*, no con determinaciones 'reales' de las cosas. Los objetos se posicionan originalmente en la intuición. Ésta tiene su condición de posibilidad en el espacio como una de las condiciones *a priori*, junto al tiempo, de la posibilidad del darse de los objetos en la intuición. El lugar originario del ser derecho o del ser izquierdo de algo es la *intuición*, no el *concepto*, ya que éste sólo expresa posibilidad (CRP A 599, B 627), mientras que la intuición expresa la actualidad o la efectividad de algo como fenómeno.

La tesis, contenida en la *Disertación*, de que las contrapartidas incongruentes –que tienen que ver con determinaciones existenciales de las cosas– no son expresables por características *inteligibles de la mente* a través del lenguaje tiene su refuerzo en algunas de las tesis de la CRP que hemos venido examinando. Cabe destacar la tesis kantiana de que el ser no es un predicado 'real', esto es, el concepto de algo que pudiera añadirse al concepto de una cosa, y la tesis de que el ser es la mera posición de una cosa (CRP A 598, B 626). Conviene, también, subrayar la tesis de que referente a las determinaciones 'reales' de una cosa que pueden ser objeto de pensamiento o recepción en un concepto, lo *efectivo* o *actual* no contiene ni más ni menos que lo que contiene lo posible (CRP A 599, B 627). Allí donde se quiera pensar la existencia (*die Existenz*) mediante la pura categoría no debe extrañar que no se pueda dar ninguna característica que la distinga de la mera posibilidad (CRP A 601, B 629). Teniendo que ver las contrapartidas incongruentes con determinaciones existenciales de algo, no resulta extraño que de la consideración meramente conceptual de las características de éstas que son inteligibles a la mente a través del lenguaje se siga el carácter indiscernible de las mismas desde el punto de vista de sus determinaciones 'reales' (*Realität*). Las características inteligibles que recoge el concepto sólo expresan posibilidad, y, por tanto, nada actual o efectivo.

El fundamento de la distinción entre las contrapartidas incongruentes no radica en la mera consideración de sus determinaciones 'reales' (*Realität*), o de las características inteligibles de las mismas. Nerlich atribuye a Kant, en la reconstrucción que hace del argumento del último de las contrapartidas incongruentes, la tesis de que la enantiomorfía es un

carácter constitutivo del cuerpo enantiomorfo (tesis 2) y la tesis de que el espacio condiciona el modo de ser de los objetos (tesis 5).<sup>67</sup> Como se recordará, de acuerdo a la crítica de Nerlich, hay que rechazar la referida tesis 2, ya que no se puede establecer la enantiomorfía de un cuerpo mediante el mero examen del mismo o la sola consideración de su ambiente circundante. Según Nerlich, sólo si los cuerpos dependen del espacio total en que se encuentran podría considerarse la enantiomorfía como constitutiva del cuerpo enantiomorfo. La premisa 2 dependería de la 5, si bien Kant trató de derivar la 5 de la 2.

Sin embargo, no es evidente que el Kant de la CRP tenga que asumir que la enantiomorfía sea una propiedad del cuerpo enantiomorfo. El postulado de la actualidad o efectividad (*Wirklichkeit*) requiere, según Kant, *percepción* y, por lo tanto, sensación de las cosas de las que somos conscientes (CRP A 225, B 272). No se trata, según Kant, de una percepción inmediata del objeto mismo cuya existencia debe reconocerse, sino de la conexión de éste con alguna percepción efectiva conforme a las analogías de la experiencia que exponen toda conexión real (efectiva) en una experiencia en general (CRP A 225, B 272). En el pasaje que nos ocupa Kant reconoce la posibilidad de un darse efectivo de objetos, si bien éstos no nos son dados de modo inmediato. Así podemos reconocer, mediante la percepción de la atracción de las limaduras de hierro, la existencia de una materia magnética que atraviesa los cuerpos, si bien nos resulta imposible una percepción inmediata de dicha materia, dada la constitución de los órganos de nuestros sentidos (CRP A 226, B 273). Kant reconoce la posibilidad de que pudiéramos tener un conocimiento inmediato de ello, caso de que nuestros sentidos fuesen más refinados. Ahora bien, el que nuestros sentidos sean burdos o no, no afecta, según Kant, la forma de una experiencia posible en general (CRP A 226, B 273).

Este argumento tendría que poder valer también, con sus ajustes necesarios, para el caso de las contrapartidas incongruentes, esto es, no tenemos necesariamente que tener un conocimiento inmediato de la enantiomorfía de un cuerpo, no tenemos que reconocerla como un carácter constitutivo de éste aisladamente considerado. De valer las determinaciones enantiomorfas de los cuerpos enantiomorfos como determinaciones efectivas o actuales de las cosas, y dados los señalamientos de Kant sobre el postulado de reconocer la actualidad o efectividad de las cosas,

---

<sup>67</sup> Véase arriba, pp. 169-170.

tendría que ser viable, según Kant, que la enantiomorfía de los cuerpos enantiomorfos pudiera darse efectivamente de modo inmediato. Por lo demás, el reconocimiento de espacios no orientables como, por ejemplo, la cinta de Möbius<sup>68</sup>, lejos de debilitar o implicar la necesidad de rechazar la posición de Kant de que las determinaciones enantiomórficas de los cuerpos no son determinaciones que formen parte de la *Realität* de una cosa, la fortalecen. En una cinta de Möbius uno y el mismo guante puede pasar de ser izquierdo a derecho, o, a la inversa, sin que pierda o gane, por ello, ni una sola de las determinaciones 'reales' o caracteres inteligibles que pudieran pertenecerle.

Por lo demás, Kant no tiene que derivar la tesis de que el espacio condiciona el modo mismo de ser de los cuerpos de la tesis de que la enantiomorfía es un carácter constitutivo del cuerpo enantiomorfo. El reconocimiento de las contrapartidas incongruentes representa un golpe contundente a la concepción relacionista del espacio y del tiempo defendida por Leibniz. Por otra parte, ni el espacio, ni el tiempo, pueden ser objetos de intuición, según Kant (CRP B 219; B 257),<sup>69</sup> de modo que no es inteligible de qué modo el espacio y el tiempo newtonianos podrían condicionar el modo mismo de ser de los cuerpos como fenómenos. La suerte de la tesis kantiana de que el espacio condiciona el modo mismo del ser de los cuerpos depende, en última instancia, del carácter convincente o no de los argumentos mediante los cuales Kant pretende asegurar el carácter subjetivo, y la índole, a la vez real e ideal, del espacio y del tiempo.

---

<sup>68</sup> August Ferdinand Möbius, matemático de Leipzig, participó en un concurso convocado por una sociedad científica de París que ofreció, en 1858, un premio al mejor ensayo sobre un tema matemático. El mencionado concurso sirvió de ocasión para que Möbius "descubriera" la superficie que hoy lleva su nombre (véase P. Hoffman, *Archimedes' Revenge: The Joys and Perils of Mathematics*, New York 1988, 1995<sup>7</sup>, pp. 109-110). Se puede construir una cinta de Möbius tomando una cinta rectangular bastante más larga que ancha y numerando sus vértices siguiendo el orden del movimiento de las manecillas del reloj. De la unión de los dos bordes opuestos más cortos, de modo tal que hagamos coincidir el vértice 1 con el 3, y el 2 con el 4, resulta una cinta de Möbius. Véase Torretti 1974 (1992), p. 57, nota.

<sup>69</sup> Véase también CRP A 292, B 348.

## 8. La índole de la diferencia entre la intuición y el concepto en Kant y el proyecto kantiano de una deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento

Me he referido, en lo que precede, a la famosa nota que Kant inserta en el § 26 de la segunda versión de la DT,<sup>70</sup> pasaje que cito a continuación:

El espacio, representado como *objeto* (como efectivamente se requiere en la geometría), contiene algo más que la mera forma de la intuición, a saber, *comprensión* (*Zusammenfassung*) de lo múltiple, dado según la forma de la sensibilidad, en una representación *intuitiva*, de tal modo que la *forma de la intuición* da la mera multiplicidad, la *intuición formal*, sin embargo, la unidad de la representación. Atribuí esta unidad, en la Estética, a la sensibilidad, únicamente para hacer notar que precede a todo concepto, si bien presupone una síntesis que no pertenece a los sentidos, mediante la cual son recién posibles todos los conceptos de espacio y tiempo. Ya que mediante ella (en tanto el entendimiento determina la sensibilidad) son primeramente *dados* el espacio y el tiempo como intuiciones, pertenece la unidad de esta intuición *a priori* al espacio y al tiempo, y no al concepto del entendimiento. (§ 24.) (CRP B 160-1)<sup>71</sup>

No puedo entrar aquí en un análisis pormenorizado del mencionado pasaje, de particular importancia dentro del proyecto kantiano de una deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> Véase arriba, p. 163.

<sup>71</sup> Mi traducción. A continuación el pasaje en su versión original:

Der Raum, als *Gegenstand* vorgestellt (wie man es wirklich in der Geometrie bedarf), enthält mehr, als blosser Form der Anschauung, nämlich *Zusammenfassung* des Mannigfaltigen, nach der Form der Sinnlichkeit gegeben, in eine *anschauliche* Vorstellung, so dass die *Form der Anschauung* bloss Mannigfaltiges, die *formale Anschauung* aber Einheit der Vorstellung gibt. Diese Einheit hatte ich in der Ästhetik zur Sinnlichkeit gezählt, um nur zu bemerken, dass sie vor allem Begriffe vorhergehe, ob sie zwar eine Synthesis, die nicht den Sinnen angehört, durch welche aber alle Begriffe von Raum und Zeit zuerst möglich werden, voraussetzt. Denn durch sie (indem der Verstand die Sinnlichkeit bestimmt) der Raum oder die Zeit als Anschauungen zuerst *gegeben* werden, so gehört die Einheit dieser Anschauung *a priori* zum Raume und der Zeit, und nicht zum Begriff des Verstandes. (§ 24.)

<sup>72</sup> De ello me he ocupado en *Conciencia y juicio en Kant*, Río Piedras, 1998, por ejemplo, en los últimos dos capítulos (catorce y quince; pp. 419-487) de los cinco que

Cabe destacar que dicho pasaje ha sido interpretado en el sentido de que la multiplicidad *a priori* del espacio y del tiempo constituyen la materia sobre la cual el entendimiento opera una síntesis que determina y recién estructura la mencionada diversidad. Paton ha sostenido, tesis que luego ha repetido Henrich, que las categorías son las condiciones de posibilidad del carácter unitario del espacio y del tiempo. Según Paton, el entendimiento, que identifica con la unidad de la apercepción, es la condición de posibilidad de nuestro conocimiento *a priori* del espacio y del tiempo, sin los que no tendríamos algo así como un conocimiento de objetos.<sup>73</sup> Henrich sostiene que la única posibilidad para asegurar a las categorías una condición *a priori* es su aplicación a una forma de la intuición sensible: las categorías deben posibilitar la unidad de nuestras representaciones del tiempo y del espacio que encierran en sí todo lo que puede presentarse a los sentidos.<sup>74</sup> Las categorías sintetizarían, estructurando con ello, la diversidad *a priori* del espacio y del tiempo.

De la mencionada interpretación se sigue como consecuencia que no podría haber en absoluto ninguna intuición cuyo darse a nosotros no estuviera mediado por el entendimiento y por las categorías como formas puras del pensar. Con ello la diferencia entre la intuición y el concepto, pese al esfuerzo en sentido contrario de Kant, terminaría por convertirse en una diferencia meramente de grado. Siendo necesariamente mediada toda intuición, de la manera señalada, por el concepto, no se podría reconocer *inmediatez* en la intuición: ésta no podría ser, pese a Kant, una propiedad originaria de la intuición empírica sensible. Siendo los conceptos (categorías) que se aplican a la diversidad *a priori* del espacio y del tiempo de suyo *universales* no se ve, por lo demás, como se podría atribuir algo así como singularidad a la intuición empírica sensible. Mucho menos podría mantenerse la tesis de Kant de que la intuición es aquello que puede preceder, como representación, a toda actividad (*Handlung*) de pensar algo (CRP B 67), o que “las únicas condiciones en

---

expresamente dedico, en el libro, al problema de una deducción transcendental de los conceptos puros del entendimiento.

<sup>73</sup> Véase H. J. Paton, *Kant's Metaphysic of Experience*, 1936, London, 1951<sup>2</sup>, p. 411.

<sup>74</sup> Véase D. Henrich, “Die Beweisstruktur von Kants transzendentaler Deduktion”, p. 94., en G. Prauss (editor), *Kant: Zur Deutung seiner Theorie von Erkennen und Handeln*, Köln 1973. Se trata de la traducción alemana del ensayo, del mismo autor, “The Proof Structure of Kant's Transcendental Deduction”, publicado en *Review of Metaphysics*, 22, 1968-9.

las que se nos dan los objetos del conocimiento humano preceden a las condiciones bajo las cuales son pensados" (CRP A 16, B 30).

De ser las categorías la condición de posibilidad del enlace de la multiplicidad *a priori* del espacio y del tiempo, esto es, de las formas puras mismas de la intuición sensible, ya no podría decirse de las categorías que "sólo expresa[n] posibilidad" (CRP A 599, B 627). La tesis que le asigna al entendimiento y a las categorías la función de enlazar la diversidad *a priori* del espacio y del tiempo, para así recién constituir su unidad, termina por arrebatárle todo fundamento a la tesis de que hay una diferencia modal esencial entre la intuición empírica (que vale como algo actual o efectivo) y el concepto, que sólo expresa posibilidad. Las categorías, así interpretadas, como condiciones de posibilidad de la unidad del espacio y del tiempo como formas puras de la intuición, no dejarían ningún espacio teórico para el señalamiento expreso de Kant de que en caso que se conciba la existencia mediante la pura y simple categoría no podríamos señalar criterio alguno capaz de distinguir la existencia de la mera posibilidad (CRP A 601, B 629). Dicho de otra manera, si las categorías fueran las condiciones de posibilidad del espacio y del tiempo como formas de la intuición valdrían, por ello, como las condiciones *efectivas* de la posibilidad de los objetos como fenómenos, o, más radicalmente, como el fundamento último de toda actualidad fenoménica. La tesis de Kant de que el concepto expresa *únicamente* posibilidad no podría mantenerse, ya que las categorías, en tanto condiciones de posibilidad de las formas puras de la intuición serían las condiciones mismas de la posibilidad de lo actual o efectivo en tanto ello depende, a su vez, de tales formas. Las categorías tendrían que expresar no sólo lo posible sino también lo efectivo.

En efecto, si Kant define la efectividad como la existencia en un tiempo determinado (CRP A 144-5, B 184) y las categorías son formas de enlace de la multiplicidad *a priori* del espacio y del tiempo, no hay como escaparse de la consecuencia de que las categorías tendrían que ser la condición de posibilidad de la existencia misma. Con ello Kant tiraría por la borda, entre otras cosas, un principio muy fundamental de su crítica al argumento ontológico. En la sección que escribe en contra del argumento ontológico, Kant insiste, como hemos visto, en que no podemos encontrar en el *mero concepto* de una cosa distintivo alguno de su existencia (CRP A 225, B 272). La existencia tiene que ver con la cuestión de si una cosa nos es dada de tal forma que su percepción *pueda*, en todo caso, *preceder* al concepto (CRP A 225, B 272-3). Evidentemente tal



preceder sería imposible, en todo caso de percepción, si las categorías hubieran de valer como las condiciones mismas de posibilidad del espacio y del tiempo como formas de la intuición. Ahora bien, como he indicado, el 'poder preceder en todo caso' constituye precisamente un rasgo distintivo esencial de la percepción frente al concepto (CRP A 225, B 272-3).

Pese a todas estas dificultades formidables, que implican que Kant tendría que renunciar a varias tesis verdaderamente centrales de su filosofía, en cuya validez, no obstante, insiste expresamente, no deja de asombrar que intérpretes como, por ejemplo Guyer, sostengan, siguiendo a Paton y a Henrich, que la unidad misma del espacio y del tiempo requiere una síntesis del entendimiento.<sup>75</sup> Como nada puede presentarse a nosotros que no ocupe una determinada región del espacio o del tiempo, o de ambos, nada puede presentarse a nuestros sentidos que no esté sujeto a la actividad entrelazante del entendimiento, y, por lo tanto, a las categorías.<sup>76</sup> Ahora bien, el texto de la nota del § 26 (CRP B 160-1) sobre el cual se monta la interpretación que criticamos, contiene un señalamiento muy claro y contundente de Kant que va, a todas luces, en contra de tal interpretación. No empece a ello, la mencionada interpretación pretende obstinadamente validarse documentándose en el mencionado pasaje. Sin embargo, Kant destaca, en dicho pasaje, que la unidad de la intuición *a priori* pertenece al espacio y al tiempo, *y no al concepto del entendimiento* (CRP B 161, n.).

Supongamos, por un momento, lo que no es evidente, que quepa encontrar en el pasaje de la nota de CRP B 160-1, pese a la referida negación expresa de ello por parte de Kant, un segmento en favor de la tesis de que la unidad del espacio y del tiempo depende de un enlace que el entendimiento opera mediante las categorías sobre la diversidad *a priori* del espacio y del tiempo. Ello equivaldría a sostener el carácter *contradictorio* de la mencionada nota y, por lo tanto, a afirmar la presencia de dos interpretaciones respecto al alcance del enlace categorial, que se excluyen recíprocamente. En tal caso convendría rechazar, de las interpretaciones que se excluyen recíprocamente, aquélla de cuya aceptación resulten inconsistencias fundamentales respecto a tesis centrales

---

<sup>75</sup> Véase P. Guyer, "Transcendental deduction of the categories", p. 153, en P. Guyer (editor) *The Cambridge Companion to Kant*, Cambridge, 1992 (Reprinted 1999), pp. 123-160.

<sup>76</sup> Guyer 1992, p. 153.

de la CRP. ¿Es la unidad del espacio y del tiempo originaria o recién derivada del enlace categorial? La tesis de que la unidad del espacio y del tiempo dependen del enlace categorial le cierra el paso a tesis centrales expresamente defendidas por Kant, de modo que, aún cuando el pasaje que nos ocupa fuese contradictorio la tesis de una unidad del espacio y del tiempo que depende fundamentalmente del entendimiento resultaría de todo punto inaceptable.

La tesis de que las categorías constituyen las formas de enlace de la diversidad *a priori* del espacio y del tiempo, y de que de ellas resulta la unidad misma de éstos, implica que no se puede tomar en serio la distinción –hecha por Kant antes de la publicación de la segunda edición de la CRP– entre juicios de percepción y de experiencia, distinción que Kant introduce en los *Prolegómenos*. Tampoco podrían mantenerse las tesis contenidas en el ya referido texto del § 13 –conforme a la designación que hace Kant en la segunda edición de la CRP– en el cual Kant sostiene que se nos pueden dar objetos sin que tengan que referirse forzosamente a funciones del entendimiento (CRP A 89, B 122) y que la intuición no necesita en absoluto las funciones del pensar (CRP A 90, B 123). Además Kant no podría seguir caracterizando a la percepción como aquello que puede en todo caso preceder al concepto (CRP A 225, B 272-3), ni atribuir originariamente a la intuición empírica sensible, frente al concepto, singularidad e inmediatez (CRP A 320, B 376-7). No podría mantenerse tampoco la diferencia esencial modal que Kant reclama para distinguir el concepto de la intuición, con lo cual Kant tendría que abandonar su famosa crítica al argumento ontológico. Los conceptos, en el sentido de las categorías posibilitantes de la unidad del espacio y del tiempo como formas de la intuición, pertenecerían a la esfera de lo actual y no a la de lo meramente posible. Las categorías, operando sus formas sintéticas sobre el espacio y el tiempo, de los cuales Kant reconoce expresamente que no pueden ser intuidos y entendidos éstos como las condiciones de posibilidad de lo actual, podrían, después de todo, pese a Kant, ir más allá de la experiencia posible y abrirse camino a las aventuras y malabares de la metafísica transcendente. Sólo faltaría –nada es perfecto– deshacerse del incómodo contenido de la diversidad *a priori* del tiempo y del espacio, y esperar por el advenimiento de un pensamiento lo suficientemente vigoroso que pudiera darse a sí mismo originariamente sus propios contenidos, como la araña la tela de su urdimbre.

Por lo demás, no considero que el texto de la nota del § 26 de la DT contenga efectivamente la tesis de que el espacio y el tiempo como formas de la intuición sean posibilitados en su unidad por enlaces categoriales operados sobre la diversidad *a priori* del espacio y del tiempo. Ante el reclamo de tal actividad sintética hay que destacar que ni el espacio, ni el tiempo, pueden ser objetos de intuición, por lo que permanece incomprensible cómo puede, en definitiva, operarse semejante enlace sobre algo que no puede darse en la intuición. Por lo demás, el pasaje que nos ocupa habla del espacio en *tres* sentidos: como *objeto de la geometría*, como *forma de la intuición* y como *intuición formal*. La forma de la intuición da lo múltiple; la intuición formal da, en cambio, la unidad de la representación. En la nota que nos ocupa Kant niega, no en una, sino en *dos* ocasiones que la unidad de la representación y/o la unidad del tiempo y del espacio pertenezcan al entendimiento.<sup>77</sup> En dicho pasaje afirma claramente que la unidad de la representación *precede a todo concepto*. A esto se añade la tesis, ya mencionada, de que la unidad de la intuición pertenece *a priori* al espacio y al tiempo y *no al concepto del entendimiento*. Es sólo el espacio como objeto de la geometría, esto es, el espacio y el tiempo como intuiciones *dadas* los que requieren algo así como un enlace categorial.

Ahora bien, el espacio y el tiempo entendidos como intuiciones *dadas* presuponen siempre un espacio y un tiempo que no pueden ser, ellos mismos, objetos de percepción. Puede sostenerse que en la representación geométrica del espacio, y en la representación de la sucesión del tiempo mediante una línea que se extiende unidireccionalmente al infinito (CRP A 33, B 50), intervienen tanto la intuición como el concepto. Ambas representaciones pueden ser consideradas como intuiciones *dadas* en el sentido de Kant y mediadas por el concepto. Así entendidas presuponen al espacio y al tiempo mismos, los cuales no pueden darse en la intuición ya que toda supuesta intuición de los mismos los presupone. Hemos visto, por lo demás, que la representación de cosas tales como, por ejemplo, la forma circular, y la figura del cono y de la esfera

---

<sup>77</sup> En el ensayo de Guyer, al que arriba me he referido, dicho autor no toma en consideración estas dos ocasiones en que Kant niega expresamente que la unidad del espacio y del tiempo, o la de la representación, dependan del entendimiento. Ello equivale, en un texto relativamente corto como el de la nota de B 160-1, a subrayar dicha tesis y a considerarla como particularmente importante. Sin embargo, Guyer pretende documentar la interpretación que comparte con Paton y Henrich con base en el mencionado texto. Esta negativa de Kant, en dos ocasiones, no favorece, sin embargo, tal interpretación.

no es posible sin la determinación del entendimiento que contiene, según afirma Kant en los *Prolegómenos*, el fundamento de la unidad de la construcción de los mismos (AK. 4: 321 s).

Kant se refiere, en los *Prolegómenos*, a una época –que considera habrá de permanecer como un fenómeno muy singular en la historia de la filosofía– en que incluso los matemáticos que también eran filósofos dudaron de la validez objetiva del espacio y de la aplicación de sus determinaciones geométricas a la naturaleza (Ak. 4: 288). Kant presenta uno de los argumentos, con base en los cuales, éstos ‘matemáticos que también eran filósofos’ fundaron sus dudas: una línea en la naturaleza, a diferencia de una línea en la geometría, consta de puntos físicos, por lo que el verdadero espacio en el objeto tendría que contar, a diferencia del espacio geométrico, de partes simples (Ak. 4, : 8). Frente a este argumento sostiene Kant que el *espacio en el pensamiento* hace posible al espacio físico, esto es, a la extensión de la materia (Ak. 4: 288). El espacio, conforme lo *piensa* el geómetra, sería exactamente igual a la forma de la intuición sensible que encontramos *a priori* en nosotros (Ak. 4: 288). El geómetra no saca sus enunciados de ningún concepto que invente sino de la sensibilidad como el fundamento de todos los fenómenos externos.<sup>78</sup>

Por las razones indicadas no se puede forzar una interpretación de la nota de CRP B 160-1 en el sentido de que las categorías sean las condiciones de posibilidad del espacio y del tiempo como intuiciones formales.<sup>79</sup> Hay también razones de carácter sistemático que impiden que dicha interpretación pueda mantenerse: no se ve como el entendimiento podría operar la mencionada síntesis sobre el espacio y el tiempo ya que éstos no pueden ser objetos de percepción. Negando la posibilidad de la mencionada síntesis se impide el desmoronamiento de la tesis de Kant frente a Leibniz y frente al desarrollo especulativo de la filosofía que inmediatamente sigue a Kant en Alemania, a saber, que hay una diferencia esencial entre la intuición y el concepto.

<sup>78</sup> En el capítulo 14 de *Conciencia y juicio en Kant* me ocupo de diversos sentidos en que puede entenderse el espacio en Kant, como, por ejemplo, del espacio como objeto de la geometría. Véanse particularmente las pp. 440-454 de la obra mencionada.

<sup>79</sup> No puedo ocuparme aquí del concepto de *intuición formal* en Kant, que no debe confundirse con el espacio como objeto de la geometría. Para un examen del concepto de *intuición formal* en Kant, véase *Conciencia y juicio en Kant*, capítulo 14, pp. 419-454.

La diferencia esencial entre la intuición y el concepto no radica, por razones a las que nos hemos referido en lo que precede, ni en la singularidad ni en la inmediatez. Si bien la intuición empírica sensible es, frente a la categoría, singular e inmediata, no se pueden adjudicar estas características a todo tipo de intuición reconocido por Kant, ni negarlas de algunos de los productos y procesos lógicos del entendimiento.<sup>80</sup> La intuición empírica sensible y sus condiciones *a priori* de posibilidad se revelan esencialmente como aquello que puede siempre preceder al pensar. La intuición empírica sensible está esencialmente vinculada al objeto y, con ello, a la existencia, lo que Kant niega en el caso del concepto, incluso en el caso de las categorías, que expresan únicamente posibilidad.

Según Kant, todo lo efectivo o actual (*alles Wirkliche*) es posible (CRP A 231, B 284). De dicho enunciado se sigue, basándonos en las reglas de la conversión lógica, que algunas cosas posibles son efectivamente existentes, lo que, a su vez, implica que hay muchas cosas posibles que no existen efectivamente (CRP A 231, B 284), esto es, que el campo de la posibilidad es más abarcador que el campo que contiene todo lo efectivamente existente. A su vez, este último campo sería mayor que el que contiene el conjunto de lo necesario (CRP A 230, B 282). Esta tesis modales no son aceptadas por Kant. De acuerdo con ellas se requeriría añadir algo a lo posible para llegar a lo efectivamente existente. ¿Pero qué sería ello? Lo que se añadiría sería algo imposible (CRP A 231, B 284). Lo efectivamente existente, hemos visto, no contiene más que lo posible (CRP A 599, B 627). No pasamos de la posibilidad a lo efectivamente existente añadiendo algo al concepto de una cosa. Kant vincula expresamente la efectividad con la percepción (CRP A 225, B 272; CRP A 231, B 284). El concepto kantiano no coincide con el concepto leibniciano de posibilidad. Con éste concepto se vincula la idea de que el campo de lo posible es mayor que el de lo efectivamente existente. No así con el concepto de posibilidad en Kant: posible es lo que corresponde con las condiciones formales de la experiencia, esto es, con la intuición y el concepto (CRP A 218, B 265). Esta tesis modal constituye una reiteración de la tesis de la intuición como aquello que puede preceder al pensar. Los señalamientos de Kant de que la intuición puede preceder al pensar, de que las categorías no representan, en modo alguno, las condiciones bajo las cuales se dan objetos en la intuición, de que las categorías sólo

---

<sup>80</sup> Véase arriba, por ejemplo, las páginas 152 y 163.

expresan posibilidad, de que si se concibe la existencia mediante la pura y simple categoría no podemos señalar criterio alguno capaz de distinguir la existencia de la mera posibilidad, y de que el pensar puede operar, sin valor cognoscitivo, más allá de toda experiencia posible, implican, a no dudar, que la diferencia entre la intuición y el concepto no puede valer, en modo alguno, como una diferencia meramente de grado.

*Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*